

12/03/2026
ACTA NRO. 1074
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ, Gonzalo - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - OSTOICH, Sergio Germán - PEREZ, Jorge Leonardo - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANDRO MURRAY, Raúl Enrique - SANTAMARIA, Alfonsina - SORIA, Daniel Aníbal - VAZQUEZ ACATTO, Mariana.-----

Siendo las 09:18 hs. el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. María Laura Ferrá a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 12/03/2026:

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Vamos a solicitar el tratamiento en conjunto de dos expedientes, el 7293 y el 7294. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente. A mí me gustaría que explicaran cuáles son los motivos por los cuales quieren tratar en conjunto dos licitaciones; si no entendí mal, el Expte. 7293 es la licitación privada de productos biológicos y el 7294 es la licitación privada de hormigón. ¿Cuáles serían las razones por las cuales proponen tratar dos licitaciones diferentes en tratamiento conjunto, que son productos que no tienen nada que ver y licitaciones completamente diferentes?.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Estamos hablando de dos licitaciones que tienen un solo oferente y es por eso que llegan al Concejo Deliberante, por eso queremos tratarlo en conjunto. Entendemos que son distintos valores y también distintas compras, pero estamos hablando de la mismo, una licitación y un solo oferente en ambos expedientes.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Desde nuestro bloque no vamos a acompañar el tratamiento en conjunto de dos licitaciones que ameritan un tratamiento diferente por cuestiones de legalidad y para lo cual fueron realizadas. Por más que tengan un único oferente y que la razón por la cual requieren un control de este Concejo Deliberante es esa, no tiene nada que ver una licitación con la otra; con lo cual no habría motivos por los cuales tratar o aprobar las dos cosas o desaprobado las dos cosas. Desde este bloque no vamos a acompañar al tratamiento conjunto. Muchas gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Como dijo mi compañera, no vamos a acompañar, son dos expedientes y cada cual tiene su complejidad. No podemos tratar los dos, son cuestiones totalmente diferentes, uno se trata de una licitación para un cordón cuneta en un barrio que ni siquiera está convalidado por la provincia de Buenos Aires, y el otro se trata de la compra de un producto para las cloacas; de ninguna manera vamos a darle tratamiento conjunto. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Santamaria, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado el tratamiento en conjunto de los Exptes. Nros. 7293 y 7294. Se aprueba el orden del día sin otras modificaciones.-----

APROBACIÓN ACTAS:

1067 - SESIÓN ORDINARIA 13/11/2025: (Se aprueba, sin observaciones).-----

1068 - SESIÓN ORDINARIA 27/11/2025: (Se aprueba, sin observaciones).-----

1069 - SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/12/2025: (Se aprueba, sin observaciones).-----

1070 - SESIÓN PREPARATORIA 05-09/12/2025: (Se aprueba, sin observaciones).-----

1071 - SESIÓN EXTRAORDINARIA 19/12/2025: (Se aprueba, sin observaciones).-----

1072 - SESIÓN EXTRAORDINARIA 19/01/2026: (Se aprueba, sin observaciones).-----

CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 14 Y 47 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D. SOBRE CONFORMACION DE COMISIONES INTERNAS:

//////

1) - Expte. Nro. 7300: Corresponde a Nota presentada por varios Concejales, solicitando la ampliación de la cantidad de miembros de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Seguridad, Legislación General y Reglamento, de acuerdo al Art. 47 del Reglamento Interno.- Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: No habiendo pedido la palabra ninguno de los concejales que pidió la ampliación por nota, nuestro bloque manifiesta que tenemos una propuesta de conformación de comisiones diferente y que no estamos de acuerdo con la ampliación del número de integrantes de las comisiones, que reglamentariamente dice que es de cinco miembros. Nosotros, como ya lo manifestamos en la sesión anterior, habíamos tenido reunión, habíamos definido quiénes iban a ser los integrantes de cada comisión. Esto sucede porque al momento de prejuzgar la votación de quienes conforman unibloques, -que son Casa, Russell y Corro- consideraron que no iban a tener la mayoría en dos de las comisiones, que son justamente las dos comisiones en las cuales deciden ampliar los miembros y poner a dos concejales de su propio espacio político. En el caso de comisión de Presupuesto de Hacienda son S. Murray y Soria, que no integraban la comisión anteriormente, y en la de Seguridad, Legislación General y Reglamento a S. Murray, y como unibloque a Corro. Lo que entendemos nosotros es que están arremetiendo con la institucionalidad del Concejo, con el reglamento, con la práctica que venimos realizando, lo hacen desde un lugar de abuso de poder y de abuso de la mayoría. Nosotros entendemos que la propuesta que hacíamos era una cuestión de mayor debate, mayor pluralidad de voces y una cuestión de juego democrático, de acuerdo también a la conformación que tenemos los bloques en este Concejo Deliberante; y la composición que nosotros proponemos la respetaba. Entendemos que no la compartan, nosotros no vamos a acompañar esto que -así como el tratamiento conjunto de los expedientes- es más un capricho que una cuestión institucional de este Concejo. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Le voy a pedir igual que me diga "la concejal" porque no soy un masculino, soy "la concejal". Me puede decir concejal, me gustaría que diga concejala, pero no diga "el concejal Ferrá". Bueno, por otro lado, yo quiero aclarar, aunque creo que lo dejó muy claro mi compañera, que la propuesta no es de Fuerza Patria, la propuesta la hicimos todos el día 25 de febrero cuando tuvimos la reunión, y el día 26 salió la composición tal como se eligió con todos; no todos porque no estábamos todos, -yo de hecho no estaba- pero confío en el criterio de mis compañeros. El resto si estaba estaban apurados, si se tuvieron que ir rápido y repartieron como caramelos y después tuvieron consecuencias por eso, es un problema del bloque; pero no traigamos esa complejidad acá dentro porque nos estamos cagando, -perdón- pero en la institucionalidad. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: A ver, por partes: Primer punto, hablan de la institucionalidad. Lo que estamos planteando está dentro del reglamento, por la facultad que tenemos los concejales de poder cambiar la cantidad de miembros de una comisión; o sea, estamos siguiendo lo que plantea el reglamento. Segundo punto, con respecto a la reunión que se realizó, -en la cual yo no estuve presente, al igual que otros concejales, perdón- fue una reunión informativa y fue una reunión que según tenía entendido, era simplemente para establecer las bases. Nosotros no vamos a permitir que se nos diga que recibimos instrucciones distintas o un tirón de pelo, como manifestó otra vez la concejal Vazquez Acatto, sino que simplemente nos sentamos a ver las conformaciones y entendimos que el resultado de la mismas no estaba de acuerdo a nuestra postura y a nuestra mayoría -o nuestra primer minoría, mejor dicho- dentro de este Concejo Deliberante. Y además, no estamos haciendo un avasallamiento, sino que estamos simplemente planteando que nosotros tenemos más votos, que somos la primera minoría, ellos son la segunda minoría y por lo tanto nos corresponde el manejo de las comisiones, principalmente las más críticas. Gracias, señor Presidente.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Quiero agregar que la ampliación de las comisiones se hizo porque de otra manera un concejal por ahí quedaba con una sola comisión, con una mayoría en tres comisiones, y nos parecía injusto; entonces, por eso la ampliación. Nada más.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente. Lamento que ahora hablemos de votos, mayorías y minorías, cuando no se respetó eso en el momento la conformación de este Concejo. Por otro lado, quería agregar algo: Escuché que yo estaba propuesta como vicepresidenta, yo no voy a aceptar eso, no vamos a aceptar las vicepresidencias. A mí la verdad que no me importa el cargo, sí me importa la institucionalidad. Voy a pasar a leer el artículo 39, que dice lo siguiente: "Las comisiones se instalarán inmediatamente después de nombradas, eligiendo a pluralidad de votos entre los

///// Acta Nro. 1074 - 12/03/2026

- tres -

miembros al presidente de cada una de ellas". No habla de las vicepresidencias. Gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: El artículo 47 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante dice, "Toda comisión puede pedir el Concejo el aumento de sus miembros cuando lo estime conveniente." Como decían los concejales Keating y Sandro Murray, nosotros consideramos que teníamos que ampliar en estas dos comisiones. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Nunca mejor dicho, "cuando se crea conveniente", están buscando la conveniencia de ustedes porque no tienen la mayoría en ese caso. Gracias.-

(Puesta que es a votación la solicitud de ampliación, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Por la NEGATIVA; Cinco votos: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado el siguiente texto: Visto y Considerando: Que con fecha 10 de marzo de 2026 se recibió en este H.C.D. nota presentada por los concejales Pérez, Santamaría; Keating, Corro, Russell y Sandro Murray por la cual se solicita al H.C.D. la ampliación de la cantidad de miembros de las comisiones de Presupuesto Y Hacienda y de Seguridad. Legislación General y Reglamento de 5 a 7 miembros; Que el Reglamento Interno del H.C.D. en su artículo 47 establece que toda comisión puede pedir al Concejo el aumento de sus miembros, cuando lo estime conveniente; Que si bien las comisiones no se han designado aún corresponde considerar el pedido de los concejales firmantes antes de su conformación para el período año 2026; Por cuanto, se aprueba el siguiente: DECRETO. Art. 1: Ampliase para el Período de Sesiones año 2026 la cantidad de concejales que integrarán las comisiones de Presupuesto Y Hacienda y de Seguridad. Legislación General y Reglamento a 7 (siete) miembros cada una.- Art. 2: Dicha ampliación podrá ser prorrogada para el período de sesiones del año 2027 en oportunidad de darse tratamiento en la primera sesión del año a la conformación de comisiones internas.- Art. 3: Tome razón la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, regístrese y archívese.- Decreto registrado bajo el Nro. 684/2026).-

(Puesta que es a votación la Propuesta 1: COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA: Santamaría - Keating - Casa - Ferrá - Vazquez Acatto. COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, PROMOCIÓN INDUSTRIAL, PRODUCCIÓN Y AMBIENTE: Russell - Ostoich - Santamaría - Corro - Alvarez Rodríguez. COMISIÓN DE SEGURIDAD, LEGISLACION GENERAL Y REGLAMENTO: Keating - Casa - Vazquez Acatto - Soria - Ostoich. COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, GÉNERO Y DIVERSIDAD: Sandro Murray - Pérez - Corro - Alvarez Rodríguez - Vazquez Acatto. COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE: Corro - Casa - Ferrá - Pérez - Soria. Resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Queda denegado).-

(Puesta que es a votación la Propuesta 2: COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA: Presidente: Santamaria. Vocales: Ferrá - Keating - Sandro Murray - Vazquez Acatto - Casa - Soria. COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, PROMOCIÓN INDUSTRIAL, PRODUCCIÓN Y AMBIENTE: Presidente: Russell. Vocales: Keating - Ostoich - Santamaria - Alvarez Rodríguez. COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, GÉNERO Y DIVERSIDAD. Presidente: Sandro Murray. Vocales: Alvarez Rodríguez - Pérez - Corro - Vazquez Acatto. COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE. Presidente: Corro. Vocales: Pérez - Soria - Ferrá - Casa. Resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobada la conformación de las comisiones internas del H.C.D. de acuerdo a la Propuesta 2).-----

PETICIONES PARTICULARES:

2) - Expte. Nro. 7279: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Esteban Blanco, adjuntando copia de la presentación realizada ante la administración municipal por mordedura de perro que provocara lesiones a su hija en restaurante local.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: He visto el expediente, considero que fue un hecho más que lamentable lo que ha ocurrido con esta pobre chiquita. El D. Ejecutivo tomó todas las

/////

medidas correspondientes; esto es pasar expediente a bromatología, a comercio. Entonces creo que bueno, más que tomar conocimiento nosotros como Concejo Deliberante, debemos enviar una nota a la familia con respecto al mismo tema, y sugiero pasarla el archivo. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente. Simplemente para clarificar lo que agregaron por Secretaría al tema de la nota, no me había quedado claro si la propuesta incluía la remisión de la nota para que les respondamos a la persona, porque si bien la mandamos al D. Ejecutivo, la persona no tuvo la respuesta por lo menos de este Concejo Deliberante; ya que como dijo el concejal Sandro Murray, nosotros no tenemos otra alternativa más que analizar las acciones del D. Ejecutivo, pero sí nos parece importante desde este bloque que se responda al vecino su inquietud. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sandro Murray, resulta aprobada por unanimidad sobre tablas la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Elevar al Sr. Esteban Manuel Blanco copia de lo actuado por el H.C.D. consistente en Nota enviada al Departamento Ejecutivo Municipal por parte del Sr. Presidente del H.C.D., Dn. Hugo Russell con fecha 18 de diciembre de 2025 y copia de la Nota recibida de parte la Sra. Intendente Municipal, Prof. Fernanda Astorino Hurtado adjuntando contestación del Sr. Juez de Faltas Interino por Delegación de Facultades y Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, Dr. Reinaldo Oscar Rabellino Biain con fecha 14 de enero de 2026, en referencia a las acciones y medidas implementadas de acuerdo a la presentación de fecha 16 de diciembre de 2025.- Art. 2: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1800/2026).-----

3) - Expte. Nro. 7288: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Walter Waridel, solicitando se designe con el nombre de la artista local Marcela Tagliada al escenario de la Feria Artesanal Cahuané.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: En este caso esta nota fue presentada en el transcurso de la realización del Cahuané, no llegó a tratarse porque todavía no estaban las sesiones ordinarias. Es una nota que presenta el vecino Walter Waridel, que es el autor de la letra del himno "Cahuané es una fiesta". Si bien el encuentro no cuenta con un escenario propio físico, el nombre que propone para que lleve el escenario Cahuané es el de Marcela Tagliada. Es una vecina destacada, con mucha trayectoria, tanto cultural y musical; además de ser la autora musical de Cahuané, una fiesta. Entonces, dada la importancia que tiene este reconocimiento, vamos a pedir que se pase a la comisión de cultura para el análisis y luego el tratamiento. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Estoy de acuerdo con que se pase a comisión. No tenemos dudas, o al menos yo no tengo dudas, de que Marcela Tagliada es una artista que significa mucho para este Cahuané. También me hubiese gustado también que esté Jorge Bojanich, que estuvo desde el comienzo también; pero bueno, esta es la propuesta que han presentado, así que igual de todas maneras cualquiera que haya dado o haya demostrado su aporte a la cultura de Capitán Sarmiento, bienvenido sea. Obviamente la queremos mucho a Marcela y estamos también totalmente de acuerdo, pero no quería dejar de reivindicar al creador de este Cahuané, a Jorge Bojanich. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Estamos de acuerdo con el pase a comisión. Tenemos que ver la manera de hacerlo, porque si bien hay ciertas normas que dicen que para nombrar calles o lugares tienen que haber pasado años de fallecido de la persona, y por suerte la tenemos entre nosotros a Marcela. Hay un antecedente el año pasado, en que nombramos uno de los galpones Jorge Bojanich, en homenaje a toda su trayectoria en el Cahuané. Estamos de acuerdo, pero bueno, tenemos que ver de qué manera lo hacemos. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Santamaria, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión de Turismo, Cultura y Deporte).-----

4) - Expte. Nro. 7289: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Walter Rivabella, manifestando su preocupación ante las fumigaciones que se realizan en la esquina lindera a su domicilio de residencia, sito en Antártida Argentina y Avda. L. N. Alem.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Recibimos la carta de este vecino expresando su preocupación por temas de salud, su preocupación ante las fumigaciones en un campo cercano donde él vive; además porque él pretende hacer un loteo en un terreno que tiene y manifiesta como que es contrario a sus intereses que se esté trabajando el campo. Hace mención a todas las leyes que

/////

///// Acta Nro. 1074 - 12/03/2026

- cinco -

protegen el ambiente, la salud. Manifiesta saber determinadas cosas que me parecen muy bien, desde recetas agronómicas, qué productos se usan, y pide finalmente una exclusión mínima de 150 metros, días y horarios fijos para aplicar los productos, de lunes a viernes de 5 a 9 horas y que dé aviso previo. Finalmente, de alguna manera amenaza con iniciar acciones legales. Nosotros por este tema y también por un proyecto que está en comisión sobre zonas de exclusión, hemos hecho dos reuniones del Concejo en pleno en el mes de febrero; en la primera reunión estuvieron presentes el ingeniero agrónomo Ricardo Rabelino y el director de asesoría legal municipal, el Dr. Oscar Rabelino Biaín. En la segunda reunión estuvieron presentes tres aplicadores, también estuvo el secretario de infraestructura, planificación urbana y medio ambiente, el arquitecto Guillermo del Mármol, el director de recursos municipales y comercio, Rodrigo Salamero; desde el área de salud también participaron la directora del hospital, Alina Ferré, y el subdirector del hospital, Fabián Trobbiani. Además, se hizo presente el señor Rodolfo Caamaño, que es el Director de Control y Sanidad Vegetal del Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires, con el aporte de todos los participantes a las reuniones y las investigaciones sobre este tema. Bueno, coincidimos todos la verdad, en que las fumigaciones en la actualidad son muy diferentes a lo que a veces se piensa y que lo más importante, no es tanto las distancias, sino la responsabilidad de la manera en que se aplica. Por empezar, los productos que se usan ahora no son iguales, no tienen nada que ver los que se usaban décadas atrás, muchos de los pesticidas que antes se usaban hoy están prohibidos. Los fitosanitarios modernos se degradan muy rápido, están hechos para que tengan muy baja volatilidad, quiere decir que no se evaporan y ni vuelan por el aire. Por ejemplo, a uno que se demonizó y que realmente es uno de los más inofensivos es el glifosato; después hay formulaciones también modernas 2,4-D que en su momento era peligroso, pero ahora está desarrollado justamente para que no tenga evaporación. Muchos productos quedan adheridos a la planta o al suelo y se degradan mucho más rápido de lo que se hacía antes. Y otro aspecto importante también, es la evolución tecnológica de los equipos de aplicación, las pulverizadoras actuales tienen una precisión muy superior, muchos equipos cuentan con GPS, con control electrónico de dosis, sensores de velocidad, corte automático de secciones; esto permite aplicar la cantidad necesaria, evitar superposiciones, evitar excesos. De esta manera se mejora la eficiencia y también se reduce la cantidad del producto utilizado. Las aplicaciones modernas de hoy en día tienen muy en cuenta que no se pierda producto volando, primero porque no quieren perjudicar al vecino, y otra cosa porque sería también una pérdida de producto. Los aparatos tienen también boquillas anti deriva, que generan gotas más grandes y pesadas para que no vuelen que caigan más rápido en el cultivo. También se usan coadyuvantes, que son productos que ayudan a mejorar el tamaño de las gotas y la adherencia de las gotas a las hojas de las plantas. Lo más importante es lo que se llama buena práctica agrícola, que establece condiciones muy claras para pulverizar; por ejemplo, se recomienda no aplicar cuando hay vientos que superen los 15 km por hora, cuando la temperatura es muy alta o cuando existen fenómenos meteorológicos llamados inversión térmica, que favorecería el desplazamiento del producto. Se hacen cursos, y la mayoría de los aplicadores han hecho esos cursos. Finalmente, con la restricción hay que tener en cuenta el impacto productivo que generaría una restricción, porque sería una pérdida significativa de superficie que es productiva; en muchos casos esto termina afectando la producción, el empleo rural y la economía local. La riqueza se genera produciendo, se genera cuando la tierra produce, cuando se siembra, cuando se cosecha, cuando se trabaja, cada hectárea que se pone en producción genera trabajo, movimiento económico en los pueblos y divisas para el país. La ley 10699 de la provincia de Buenos Aires regula la elaboración, la formulación, el fraccionamiento, el transporte, el almacenamiento, la comercialización y la aplicación de agroquímicos. Nuestro municipio adhiere a esa ley y a su decreto reglamentario 499/91. El Decreto 499 de 1991 es la reglamentación operativa de la Ley 10699 de la provincia de Buenos Aires, su función es detallar cómo se deben cumplir las obligaciones legales para el manejo de agroquímicos. Todas las empresas que venden agroquímicos están inscriptas, hacen una receta agronómica, que la hace un ingeniero, nadie puede hacer lo que quiere. Las recetas agronómicas se presentan cuando se hacen en zonas cercanas a zonas urbanas, se presentan en el municipio y se da aviso. Lo más importante de este tema es que el aplicador se comuniqué con el vecino y que en todo caso le avise qué días va a aplicar, porque muchas veces el miedo se genera por el desconocimiento de la población, por ahí por muchas demonizaciones que se han hecho. Si el aplicador avisa al vecino

/////

qué productos usa, de qué manera lo hace, y lo hace en horarios donde obviamente no haya gente, -por ejemplo, al lado- se puede convivir perfectamente. Nosotros proponemos seguir trabajando como como se está haciendo hasta ahora, y solicito que este expediente pase al archivo y que desde Secretaría se le comunique al vecino las acciones que se realizaron en el Concejo Deliberante y las conclusiones a las que arribamos. Muchas gracias, Señor Presidente.-

Conc. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: Sr. Presidente: Ante todo, quiero decir que hay una Ley General de Ambiente a nivel nacional, que es la Nro. 25675, que habla también de un principio precautorio. Como sabemos, los agrotóxicos generan daños a la salud y al ambiente. Como ciudadanos y ciudadanas de este partido, nos gusta vivir en una comunidad sana, y es imposible vivir en territorios enfermos y tener cuerpos sanos. Por eso el principio precautorio cuando no se sabe el daño que puede llegar a ocurrir, habla de generar esa precaución. Entonces lo que nosotros proponemos es generar una razonabilidad, una distancia para las fumigaciones que se utiliza en ordenanzas de distintos distritos; no es que es inocuo, están nombradas y categorizadas por la Organización Mundial de la Salud que dice que son dañinos para el cuerpo, y generan un montón de inconvenientes crónicos y agudos. Muchos vecinos y vecinas nos escribieron y nos hicieron saber su preocupación por el vacío legal que tiene el municipio también, porque esto va a generarle un inconveniente al municipio y a los productores también. Entonces los productores van a tener una referencia, un marco legal claro; y van a saber dónde pueden hacerlo y dónde no. Y también protegemos a los vecinos y a las vecinas, para que no se vean expuestos a este tipo de sustancias de acuerdo a lo dicho por la OMS. Bueno, el gobierno nacional creo que decidió irse de la OMS, pero me parece que toda la academia científica y salud siguen utilizando sus parámetros. De hecho, la Sociedad Argentina de Pediatría también utiliza algunas categorías sobre el daño que puede producir o las patologías que puede producir en niños y niñas; yo he visto posteos que hace la Dirección de Salud citando a la Sociedad Argentina de Pediatría. Me parece que es importante charlar y conversarlo con seriedad como lo vinimos haciendo, pero también no sólo desde la parte del productor, -que para mí también es muy importante, no estamos en contra del productor- pero sí a favor de la salud de todos y todas, que no sea sólo una cuestión marketinera, me parece eso importante. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Algo que me olvidé de decir es que al personal de salud le preguntamos si habían tenido algún tipo de daño, alguna intoxicación, alguien que manifestara intoxicación con agroquímicos o alguna enfermedad causada. Por eso, nos dijeron que no, que en ningún momento, que si lo hubieran tenido le hubieran hecho seguimiento, que no hay, que nunca tuvieron nada de eso. Además, el mismo director de control de sanidad vegetal del Ministerio de la provincia de Buenos Aires que vino, dijo que le parecía una locura lo que hacen los municipios que a veces ponen 1.000 m, 500 m, 200m o 100m. O sea, no hay unanimidad; y que es una locura poner restricciones porque no es necesario; todos coincidieron en que no es necesario, incluso la persona que vino desde Provincia. Entonces me parece que es suficiente con que sean responsables los aplicadores y se comuniquen con los vecinos; eso sí lo deberían hacer, porque hay mucho prejuicio. Como dije, el glifosato en un momento era lo peor del mundo y el glifosato es lo más inofensivo que hay. Hay mucho prejuicio que no sé por qué viene, pero los aplicadores, por empezar deben estar todos en regla, todos con su carnet, con sus buenas prácticas, pero además comunicarse con los vecinos para evitar este tipo de problemas y que tanto el vecino como el aplicador se queden tranquilos. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente. En principio quiero volver a la cuestión, porque acá recibimos una nota de un vecino y por esa nota la estuvimos trabajando en comisión. Yo no sé por qué la concejal Keating pone en boca de todos palabras que no son de todos -y que nadie dijo en esas dos reuniones que tuvimos- como conclusiones certeras. Entonces, lo que tenemos que definir acá es qué va a pasar con esta nota que remitió el Sr. Walter Rivabella, respecto de esta cuestión. Lo que sí me parece atinado decirle al señor Rivabella es que nosotros en el Concejo ya teníamos un proyecto de ordenanza presentado por este bloque en donde lo que pedíamos básicamente es el reconocimiento de que fue un error la derogación y que se restableciera la ordenanza que teníamos; que era una ordenanza que también -como nos dijeron- era una ordenanza ejemplar para los demás distritos de la región, y que consideraba y fijaba parámetros, zonas de regulación y de precaución mínimas; teniendo en cuenta que las conclusiones a las cuales arriba la edil Keating, que sabemos también que lo hace desde un lugar bastante parcial, el conocimiento que tiene del tema también tiene que ver con una cuestión personal. Entonces, para

///// Acta Nro. 1074 - 12/03/2026

- siete -

evitar esas cuestiones tenemos que darle un marco normativo al municipio. Nosotros tenemos un proyecto presentado que se está trabajando en comisión y por eso nos reunimos en dos oportunidades, pero en la comisión del Concejo en pleno no arribamos a ninguna conclusión, no se emitió dictamen de mayoría, no votamos nada, no resolvimos nada; y por sobre todas las cosas está pendiente de tratar el tema, porque no hay un marco regulatorio. La definición de que las buenas prácticas son suficientes es una definición de la edil Keating. Yo no sé, también me parece que esa no era la voz de los ediles o los concejales que forman parte de su bloque. Me llama poderosamente la atención que estemos hablando de esto cuando entendemos que el criterio debiera ser -frente a la nota recibida por el vecino- consultar al D. Ejecutivo si recibió esta nota, porque entendemos que seguramente se la mandó también al D. Ejecutivo, si respondió la nota, porque todas las cuestiones que solicita el vecino y que consulta respecto del inmueble tienen que ver con cuestiones que son competencia del D. Ejecutivo. Cuando la Conc. Keating dice que el municipio recibe avisos de fumigaciones en las zonas periurbanas, eso es una cosa que nosotros la sabemos porque vino el director del área a contar que la recibe, pero no sabemos si es de la totalidad, y tampoco hay una definición de la responsabilidad del municipio frente a esta cuestión porque no hay un marco regulatorio, que es lo que estamos pidiendo. Entonces, volviendo al tema de la nota, nuestra propuesta como bloque iba a ser que se remitiera la nota al Departamento Ejecutivo con las consultas respecto de cuáles eran sus consideraciones acerca de este tema y responderle al señor Rivabella que en el Concejo Deliberante estamos trabajando en comisión su nota y el proyecto de ordenanza; pero de ninguna manera arriba a las conclusiones que dice la Conc. Keating que son de todos, cuando nosotros en ningún momento suscribimos esas palabras, ni tampoco los profesionales que estuvieron en la reunión; son personas técnicas que vinieron a dar una opinión, pero no hay una conclusión formada de esto. Y corrijáme si estoy equivocada con esto, porque nosotros no pusimos en consideración ningún dictamen, ni ninguna resolución respecto de este tema. Entonces, me parece que contestar desde este Concejo Deliberante conclusiones a las cuales no arribamos nunca, agota una cuestión que estamos trabajando en el Concejo en pleno; si no ¿con qué sentido nos reunimos en el Concejo en pleno? Más que discutir la cuestión de la fumigación en este contexto, simplemente al recibir la nota del vecino darle una respuesta, porque amerita que le demos una respuesta. Me parece que la respuesta es que estamos trabajando sobre el tema, porque somos conscientes que no hay un marco regulatorio; y pidámosle por comunicación al Departamento Ejecutivo que informe. Esa es nuestra propuesta respecto de este tema. Muchas gracias.-

Conc. OSTOICH: Sr. Presidente: La Conc. Keating, en este caso, por ahí obvió la parte que la persona del Ministerio de Asuntos Agrarios dijo, que la fumigación con drones no estaba reglamentada en ningún punto del país; sobre lo cual yo ayer mandé un video en el que se veía que se estaban aplicando productos agrotóxicos frente a una vivienda donde estaba jugando un niño. Creo que todos lo vieron al video y esa persona me consultó si podía hacer una denuncia; si esa persona hace una denuncia y el juez dicta una cautelar -como nos explicó bien la persona del ministerio que vino- se van a tomar medidas de 2,500 metros de exclusión, lo cual implicaría una pérdida de producción total de Capitán Sarmiento. Nada más, señor Presidente.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Por empezar le contesto a la concejal Vázquez Acatto que dice quiénes estuvieron de acuerdo: Todos los presentes estuvieron de acuerdo en que no era necesario, o sea, incluso el director de control de sanidad vegetal del Ministerio; sabemos que hay municipios que ponen zonas de exclusión, pero todos los presentes dijeron que no es necesario hoy en día -por las técnicas que usan, por los productos que se usan- dejar una zona de un campo que después se va a llenar de yuyos, roedores y alimañas porque nadie las va a producir; van a quedar improductivas, de gusto. Porque si alguien hace una mala aplicación, por más que haya 1.000 metros de distancia, el producto te va a llegar igual. Lo importante es la buena práctica, la buena aplicación y la comunicación entre aplicadores y vecinos, me parece. Por otro lado, yo no tengo ningún interés personal porque yo no trabajo campos acá, nadie de mi familia trabaja campos acá, así que eso de lo personal, la verdad.... El marco regulatorio que usamos son las leyes que mencioné la ley 10.699, el decreto 499. Y con respecto al dron, yo no hablé de ningún dron, no tocamos el tema dron, los drones no están permitidos, no están estudiados, nadie sabe mucho de eso. Yo no hablé de drones, hablé de los equipos fumigadores que están preparados para hacer un buen trabajo. De drones ninguno conocemos demasiado, así que no. Obviamente que ese video que mandó está mal, no se puede hacer eso al mediodía con toda la gente ahí, yo

/////

también lo repudio. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Desde nuestro bloque creo que quedó en claro que nosotros tenemos la misma preocupación que el señor Walter Rivabella y que muchos vecinos de Capitán Sarmiento. Me parece que los dichos de la concejal Keating llegan hasta comprometer a su propio bloque, porque yo he charlado con miembros del bloque y no están de acuerdo con esas barbaridades que ella está diciendo. Me parece que se está tomando atribuciones que no tiene que tomarse, y me llama la atención cuando habla de la demonización de un producto que en este momento está siendo juzgado en la provincia de Santa Fe, en Rosario; está transcurriendo un juicio por muertes en la ciudad de Pergamino; así que no sé qué quiere decir la demonización del producto cuando hay personas que han perdido su vida. Muchas gracias.-

Conc. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: Sr. Presidente: Por eso mismo voy a retomar: Cuando la Conc. Keating habla de un marco legal, la Ley General de Ambientes -que también es la que se está tratando hoy en la Cámara de Diputados de la Nación con el tema de la modificación de la ley de glaciares- habla del principio precautorio, y por eso el artículo 4 dice: -permiso, lo voy a leer- "Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente". No sólo habla del medio ambiente, habla también de la salud. Por eso me parece importante, -más allá de que alguien quiera tomarse un trago de agrotóxico o no para comprobar si es bueno o no- yo creo que hay que enmarcar esta discusión en torno a lo que le hace bien a la comunidad; porque también he escuchado acá hablar en alguna sesión del bien común de la comunidad o de la salud, y porque la salud no sólo implica tener un tomógrafo para el hospital, para el cual estuvimos de acuerdo; sino también implica regular y reglamentar temas que hacen a la salud pública como el medio ambiente. Por eso hay que regular la utilización de agroquímicos, agrotóxicos, plaguicidas en torno al casco urbano del municipio de Capitán Sarmiento, como estaba hecha la ordenanza anterior. No me parece que sean muchos metros, que no implica un costo para los productores; y ellos van a estar de acuerdo porque les va a dar un marco legal para poder producir. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Voy a mocionar un pedido de cuarto intermedio.- (Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:07 hs se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:17m. se reanuda la Sesión).-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Voy a pedir el pase a Comisión de Obras Públicas y Ambiente para poder elaborar bien la contestación que se le va a enviar al señor Rivabella. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Voy a mocionar que el pase a comisión sea del Concejo en pleno, que es el mismo lugar donde tenemos en tratamiento el proyecto sobre agroquímicos, porque si no vamos a mandar a la comisión de obras públicas a definir una respuesta de una nota cuando el mismo tema se está trabajando en concejo en pleno. Mi propuesta es que lo pasemos a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno, dado que tenemos la intención de pasarlo a comisión y retirar la moción que teníamos previa de respuesta y de solicitud al D. Ejecutivo; cambio nuestra moción por un pase a comisión de Concejo en pleno. Gracias.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Estamos de acuerdo con la propuesta de la Conc. Vazquez Acatto.- (Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno).-----

5) - EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Voy a mocionar adelantar el tratamiento del Expediente 7297 con motivo de la presencia del Sr. Sansobrinio. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Soria, resulta aprobada por unanimidad. Se da tratamiento a continuación al Expte. 7297 con prioridad).

Expte. Nro. 7297: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Bloques Partido Libertario e Independiente, cuyo texto es: Art. 1: Inclúyese en la denominación dispuesta por la Ordenanza Nro. 941/98 el apellido "O Connor".- Art. 2: Inclúyese en la denominación dispuesta por la Ordenanza Nro. 1663/2009 el apellido O'Connor.- Art. 3: El Departamento Ejecutivo Municipal modificará la cartelería correspondiente adecuándola a lo dispuesto por la siguiente ordenanza especialmente en la plazoleta ubicada entre las calles Saavedra, Almirante

/////

///// Acta Nro. 1074 - 12/03/2026

- nueve -

Brown y Jorge Newbery del Barrio Banco Provincia.- Art. 4: De forma.-

Conc. CORRO: Sr. Presidente: Como se leyó por Secretaría, fue más que claro lo que se estamos pidiendo en este expediente, y es que tanto en la plaza del barrio San Cayetano como en el Museo Etnográfico María Lobo se agregue el apellido "O'Connor". Pido el tratamiento sobre tablas y el apoyo de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

Conc. FERRA: Sr. Presidente. Por supuesto que vamos a acompañar este proyecto. Lo que voy a decir, al igual que lo dije en el momento que tratamos el tema de la avenida Presidente Perón, es que el momento de homenajear a María Lobo hubiese sido protegiendo su casa de un código de ordenamiento urbano que fue hecho a medida del mercado inmobiliario; y eso hizo que su casa, - la casa donde vivió siempre- se destruya; eso hubiese sido un gran homenaje a ella. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Nosotros habíamos presentado también un proyecto sobre el mismo tema que el concejal Corro; lo que pasa es que el concejal lo presentó un rato antes, entonces decidimos no presentarlo porque se trataba básicamente de lo mismo. Pero charlando con el señor Sansobrino al que le agradecemos su presencia aquí, él preferiría que el articulado quede como lo habíamos hecho en nuestro proyecto, donde además se cambia la forma en que se nombra al museo histórico en la anterior ordenanza. Lo charlé con el concejal Corro, y él estuvo de acuerdo, así que procedo a leer cómo quedaría: Artículo 1: Modifíquese la Ordenanza 941/1998 en su artículo 1, de manera que quede redactado de la siguiente forma: Denomínese Museo Histórico y Etnográfico María Azucena Lobo O'Connor al edificio de la ex estación del ferrocarril Mitre. Artículo 2. Modifíquese la Ordenanza 1663/2009 en su artículo 1, reemplazando su contenido por el siguiente texto. Denomínese María Azucena Lobo O Connor a la plazoleta ubicada entre las calles Saavedra, Almirante Brown y Jorge Newbery del Banco Provincia de la ciudad de Capitán Sarmiento. Artículo 3. De forma. Este sería el proyecto del concejal Corro con el articulado que acabo de leer. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Desconocíamos del planteo de la propuesta, la consulta quizás para el edil Corro es qué piensa plantear respecto del artículo 3 porque la edil Keating dijo "de forma". El artículo 3 del proyecto de los dos unibloques, decía: "Artículo 3: El Departamento Ejecutivo Municipal modificará la cartelera, correspondiente adecuándola a lo dispuesto por la siguiente ordenanza, especialmente la plazoleta." La pregunta es, ¿eso se va del proyecto, lo sostienen en otro artículo?.-

Conc. CORRO: Sr. Presidente: Sí, lo que yo vi en la plaza del barrio, es que no tiene el cartel y ayer además estuve en el museo donde tampoco está el cartel. Lo que propuse cuando armamos el proyecto con el Presidente, el Conc. Russell, fue agregarle lo del cartel -que ayer, vuelvo a repetir- no estaba en el edificio el apellido O'Connor. No sé si respondo la pregunta de la concejal Vasquez Acatto. Habría que armar el cartel con el apellido O'Connor y después sumarle el apellido al cartel que está en el museo, que debe estar guardado. Propongo que quede como se elaboró en el proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO. Sr. Presidente: Voy a pedir un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:26 hs se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:59m. se reanuda la Sesión).-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Keating que modifica el proyecto de ordenanza, resulta por la AFIRMATIVA; Un voto, Conc. KEATING. Por la NEGATIVA; Once votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - CORRO - FERRA - OSTOICH - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA - VAZQUEZ ACATTO. Queda denegado. Puesto que es a votación el proyecto en su redacción original, resulta por la AFIRMATIVA; Once votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - CORRO - FERRA - OSTOICH - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Un voto, Conc. KEATING. Queda aprobada, Ordenanza registrada bajo el Nro. 3064/2026.-).-----

6) - Expte. Nro. 7278: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Fuerza Patria, estableciendo un régimen excepcional de resarcimiento económico en favor de los

/////

frentistas de la ex Avda. Presidente Perón mediante la exención total del pago de Tasas Municipales por cuatro meses.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: En principio este proyecto lo presentamos en diciembre, después que se realizó la modificación del cambio de la avenida. Es un proyecto que propone, como decimos, la eximición, entendiendo que el cambio genera un costo en los frentistas, tanto en las personas domiciliadas o en las cuestiones comerciales. El punto es que ese perjuicio económico es muy difícil de dimensionar, nosotros en el artículo de la ordenanza lo que proponemos es la eximición de tasas por 4 meses porque presumimos una composición familiar y un costo de trámites de documentos, que sería un resarcimiento justo para esos frentistas. Pero no obstante, no desconocemos que esto es una cuestión presupuestaria municipal y que en realidad no basta con una mera estimación que nosotros podemos hacer a vuelo de pájaro, sino que en realidad necesitamos conocer la información en concreto de lo que implica la recaudación de respecto de tasas de estos frentistas y cuál es el impacto económico que tiene, para ver las posibilidades de modificación del artículo en sí. El objetivo y la finalidad es que aquellos frentistas que se vieron perjudicados por el cambio de nombre de la avenida puedan obtener un resarcimiento por eso. Este es el motivo por el cual nosotros presentamos el proyecto, no pedimos el tratamiento en sesiones extraordinarias porque entendemos que no es una cuestión de urgencia que pese a que nos reunimos en el Concejo no era una cuestión de urgencia. Ahí va el agradecimiento a usted Sr. Presidente, que también nos consultó respecto de este tema. Lo tratamos ahora en sesión ordinaria y lo que vamos a proponer es el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda, con el objetivo de que en la reunión citemos a quien está a cargo de recursos municipales y pueda decirnos una opinión al respecto, o cómo considera que puede ser el impacto de esta ordenanza o no. Esa es nuestra solicitud en relación a este proyecto. Muchas gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: El cambio de nombre de una calle es algo bastante frecuente en todos lados, hay una cuestión económica que en cierto momento pudo haber sido importante cuando no existían los medios digitales como existen hoy, como por ejemplo la impresión de boletas. Hoy en día todo se hace por internet, y básicamente no hay un grave costo. Sí puede haber un costo a lo mejor para gente que tenga comercios y que pueda tener una papelería ya hecha, bolsas, tarjetas, etcétera; lo que nosotros proponemos es que aquel vecino que siente un perjuicio económico importante relativo al cambio de nombre de la Avenida de Mayo haga una nota al D. Ejecutivo solicitando que se le reintegre ese costo que tuvo por no poder afrontarlo. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ – CASA – FERRA – OSTOICH – RUSSELL – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: CORRO – KEATING-PEREZ – SANDRO MURRAY – SANTAMARIA – SORIA. Queda empatada la votación. No se reconsidera la misma, desempata el Sr. Presidente con un nuevo voto, quien lo hace por la Afirmativa, quedando aprobado el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda).-----

7) - Expte. Nro. 7290: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Visto: El 65° Aniversario de la firma del acta de fundación de la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento, que se celebra el 03 de marzo de 2026; y Considerando: Que la génesis de esta institución se remonta a principios de la década del '60, impulsada por la visión de Don Juan Keusgherian, quien, consciente de los riesgos para la industria y el crecimiento del pueblo, motorizó la creación de un cuerpo de Bomberos Voluntarios; Que, si bien el acta fundacional data del 3 de marzo de 1961 —en las vísperas de la autonomía municipal— fue la dura realidad de los hechos la que terminó por amalgamar la voluntad de los vecinos; Que la memoria colectiva de Capitán Sarmiento atesora el temple demostrado en el trágico incendio de la tienda "La Fama" el 5 de febrero de 1963; un suceso que, ante la carencia de recursos técnicos locales, vio a hombres y mujeres combatir las llamas con baldes de agua, evidenciando que la seguridad de la comunidad no podía postergarse más; Que aquel evento no solo cimentó la estructura definitiva del cuerpo, sino que inauguró una tradición de fraternidad y auxilio mutuo con las delegaciones vecinas de Arrecifes, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, Salto, Pergamino y San Pedro; Que, a 65 años de aquella primera firma fundacional, es deber de este Honorable Concejo Deliberante honrar la trayectoria, el sacrificio y

/////

///// Acta Nro. 1074 - 12/03/2026

- once -

el compromiso de quienes sostuvieron la institución desde sus cimientos hasta convertirla en el orgullo que es hoy; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declárase de Interés Municipal el 65º Aniversario de la fundación de la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento así como las actividades conmemorativas a realizarse, por ser parte fundamental de la historia de nuestra comunidad.- Art. 2: Reconózcase la labor histórica y actual de los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra Ciudad, destacando su heroísmo, sacrificio y compromiso inquebrantable en la protección de la vida y los bienes de los vecinos.- Art. 3: El Honorable Concejo Deliberante hará entrega de una copia de la presente Resolución a las autoridades de la institución con motivo de su conmemoración.- Art. 4: De forma.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Este proyecto de resolución es justamente para declarar los 65 años de la fundación de Bomberos Voluntarios. La fecha de la celebración fue exactamente el 3 de marzo, y recordemos que estamos hablando de una institución que fue fundada en el año 1961 por iniciativa de Don Juan Keusgherian y en ese momento la voluntad de los vecinos que se comprometieron para ello. Consideramos que el D. Ejecutivo debe honrar la trayectoria y también el sacrificio de quienes nos protegen, protegen la vida, los bienes de todos los vecinos; y queremos declarar de interés municipal el Aniversario 65 y todas las actividades conmemorativas; además mencionar que el próximo domingo va a haber un desfile en Mitre y Rivadavia. Recibimos la invitación nosotros aquí en el Concejo y vamos a tener varios cuerpos de bomberos de toda la zona; este desfile va a ser el domingo a las 11 de la mañana. Por eso también pedimos entregar una copia de esta resolución y tratar sobre tablas la aprobación de este proyecto.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Quiero destacar el enorme compromiso de los bomberos voluntarios de nuestra ciudad, vecinos que con vocación y valentía siempre están dando todo por la comunidad. Son un orgullo, por eso voy a acompañar con mi voto este reconocimiento en su 65º aniversario, así que acompaño el proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Nosotros desde nuestro bloque también vamos a acompañar, Suscribimos a cada palabra que se dijo. Vamos a acompañar y estaremos presentes en el homenaje el día 15 de marzo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 838/2026).-----

8) - Expte. Nro. 7291: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Visto: La realización de la Exposición Homenaje "Las Maestras -sus escuelas-", enmarcada en el proyecto multidisciplinario de artes visuales, periodismo e investigación histórica RAÍCES. SARMIENTO", llevado a cabo por el señor Ricardo Stanoss y el equipo de ARTES VISUALES Capitán Sarmiento"; y Considerando: Que este proyecto nace con el noble propósito de homenajear a maestras emblemáticas de nuestra comunidad, cuya labor y vocación han sido pilares fundamentales en el desarrollo cultural y social de Capitán Sarmiento; Que la iniciativa se destaca por ser una producción interdisciplinaria que fusiona retratos, entrevistas y una profunda investigación histórica, permitiendo rescatar voces y experiencias que definen nuestra identidad local; Que este trabajo cumple una función esencial al visibilizar y registrar las vivencias de protagonistas de una época de la cual no abundan registros históricos, constituyéndose así como un archivo de incalculable valor patrimonial, social e inmaterial; Que la exposición tendrá su encuentro con la comunidad el próximo 11 de abril de 2026 en el Monumento a la Bandera Bonaerense (MBB); Que el municipio de Capitán Sarmiento auspicia esta actividad que promueve la divulgación de valores educativos y culturales, reuniendo con creces los requisitos de interés comunitario; Que la Ordenanza Nº 1260/2005 instituye en su Artículo 17 la figura de "Declaración de Interés Municipal"; Que el Artículo 19 Bis de la Ordenanza Nro. 1260/2005 faculta a este Honorable Concejo Deliberante a declarar de interés del municipio aquellas exposiciones, homenajes y actividades que fomenten la divulgación científica, cultural y social; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declárase de Interés Municipal la Exposición Homenaje "Las Maestras", desarrollada por el señor Ricardo Stanoss y el equipo de ARTES VISUALES de Capitán Sarmiento, a realizarse el día 11 de abril del corriente año en el Monumento a la Bandera Bonaerense.- Art. 2: Reconózcase el valor histórico, patrimonial y cultural de este proyecto, destacando su labor en el rescate de la

/////

memoria educativa y la historia oral de nuestro pueblo.- Art. 3: Valórese y agradézcase el trabajo de investigación y desarrollo del Equipo Multidisciplinario compuesto por Ricardo Stanoss, Germán Fraga Perez, Andrés Demergasso, Julia Manzini, Gabriel Mencarelli, Rosana Pomba y Juliana Sosena; como así también la colaboración invaluable de Olga Burgues, Norma Barrera, el equipo directivo de la Biblioteca Almafuerte, Fernando Batalla y Laura Adriani.- Art. 4: Envíese copia de la Resolución a los organizadores de dicha exposición. Art. 5: De forma.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Este proyecto de resolución justamente nos incita a declarar de interés municipal esta propuesta que trajo Ricardo Stanoss, un vecino de Capitán Sarmiento que hace más de 30 años ya no vive aquí en Argentina y que junto con un equipo de artes visuales, con gente de Capitán Sarmiento, tuvo la iniciativa de realizar esta exposición, a las maestras de la ciudad. Ya han hecho entrevistas, retratos; realmente es una investigación histórica que con voces y documentos nos van a dejar. Este homenaje a las maestras va a ser el 11 de abril en el monumento Bandera Bonaerense. No sólo es una exposición de arte, sino también es recuperar la historia, la historia viva en Capitán Sarmiento, porque es homenajear. En principio era solamente a su maestra, y después se fueron agregando otras maestras de Capitán Sarmiento. El municipio auspicia esta actividad, promueve la divulgación de los valores educativos y también culturales. Desde el bloque proponemos que se declare de interés municipal esta exposición de homenaje a las maestras que se va a realizar, repito, el 11 de abril; por lo que pedimos el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Nuestro bloque es la última vez que va a acompañar una declaración de interés sobre la cual no sabemos de qué consta la exposición. Nos ha pasado cuando se declaran libros y otras cuestiones. Conocemos al señor Stanoss, conocemos a las docentes y por eso lo vamos a hacer; pero es la última vez que vamos a acompañar. Es una falta de respeto que nosotros sin conocer la obra la declaremos de interés, porque podemos estar confiando en el buen vecino, pero algún día nos va a venir un vecino con cualquier barbaridad y nosotros vamos a estar todos levantando la manito. Así que este bloque es la última vez que va a acompañar. Acompañamos, felicitamos y también queremos saber qué quiere decir que el municipio auspicia. ¿Cómo auspicia? ¿Está dando algún resarcimiento económico, un subsidio? ¿De qué manera está acompañando esta iniciativa? Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 839/2026).-----

9) - Expte. Nro. 7292: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, por el cual se reemplazan en el Anexo IV de la Ordenanza Nro. 3056/2025 datos de Contribuyente exento del pago de Tasas Municipales para el Ejercicio 2026.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Este proyecto de ordenanza lo que se solicita es cambiar los datos del contribuyente, ya que fueron mal cargados los datos catastrales. Pedimos el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto sobre tablas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Reemplázase en el Anexo IV de la Ordenanza Nro. 3056/2025 - Particulares Beneficiarios con la Exención de Tasas Municipales Ejercicio 2026 Según Ordenanza Nro. 1371/06 en la parte donde dice: "Lanfranconi, Juan Ignacio, Lanfranconi, Juan Carlos y otra D.N.I. 7.963.249 -eximiéndole en un 50% del pago de la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios - Cloacas- y Alumbrado Público, aplicables a la Parcela 1243A, Sección R, Circ. XIII.-" que deberá decir: "- Lanfranconi, Juan Ignacio, Lanfranconi, Juan Carlos y otra D.N.I. 7.963.249 - eximiéndole en un 50% del pago de la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios - Cloacas- y Alumbrado Público, aplicables a la Parcela 7, Manzana 6C, Sección C, Circ. XIII".- Art. 2: La modificación dispuesta en la presente Ordenanza, será de aplicación retroactiva al 01 de enero de 2026.- Art. 3: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 3065/2026).-----

10) - Expte. Nro. 7293: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase la Adjudicación de la Licitación Privada Nro. 02/2026, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-6602/2026, por el cual se gestiona la compra de 1650 kg de Productos Biológicos - SOLIBAC GR y AM y 1650 kg de Nitrato, a la firma JPF

///// Acta Nro. 1074 - 12/03/2026

- trece -

IMPECTRA S.R.L. CUIT: 30-71753656-4, por la suma de Pesos cincuenta y tres millones seiscientos veinticinco mil (\$53.625.000.-).- Art. 2: De forma.-

Expte. Nro. 7294: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalidase la Adjudicación de la Licitación Privada Nro. 03/2026, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-6603/2026, por el cual se gestiona la adquisición de 252 m3 de Hormigón y 23 m3 de Hormigón H30, a la firma FUSARI MATERIALES S.A., CUIT: 30-71429268-0, por la suma de Pesos cuarenta y dos millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos veinticinco (\$42.329.425.-).- Art. 2: De forma.-

Conc. PEREZ: Sr. Presidente: El Expediente 7293 es un proyecto de ordenanza del Departamento Ejecutivo, mediante el cual solicita la convalidación de una licitación privada para la compra de productos biológicos y nitratos para el tratamiento de residuos cloacales y bacterias. El expediente 7294 un proyecto de ordenanza solicitando la convalidación de la licitación privada para la adquisición de hormigón para la construcción de obras de cordón cuneta que está realizando el municipio, como el caso del barrio San José. Hemos mirado los expedientes y cumplen con los requisitos necesarios, por lo tanto, vamos a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de los proyectos. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: En principio estaba mirando el valor, seguramente compañeros del otro bloque tienen otra postura mucho más interesante que la mía, pero a simple vista lo más importante que puedo destacar de este de este proyecto es que hay un sobreprecio; que de manera loca el municipio informa explícitamente que paga un sobreprecio del 18,61%; es decir, que el presupuesto del municipio era de 45 millones de pesos y le paga a esta empresa por esta compra de insumos biológicos y nitrato cerca de 8 millones más. Esto es una pregunta simple, ¿no? Porque si hubo una sola oferta, volvió digamos la posibilidad de poder llamar nuevamente a algún otro oferente ¿cuál era el apuro del municipio de pagar un sobreprecio tan explícitamente y pasarlo por Concejo de manera tan apurada? A nosotros como concejales que tenemos que cuidar el dinero, las arcas del municipio, en principio nos parece una locura que un municipio esté tan apurado por pagar 8 millones de pesos de más en una obra que podría salir por el presupuesto que tiene el municipio de 45 millones. Además, impuso esta compra por decreto, podría haberlo tranquilamente licitado, ¿no? Podría tomarse su tiempo, licitar, llamar a ver otras empresas, a ver si podíamos buscar la manera de comprar estos insumos mucho más baratos, pero no, el municipio decidió casi de manera arbitraria por decreto pagar 8 millones de pesos de más. Después me parece una locura tener que tratar los dos expedientes. Seguramente mis compañeros tienen otra mirada de esto, pero yo tengo esta mirada que es la misma que venimos teniendo con nuestra compañera Pupi Ferrá, con la que el año pasado nos tocó lidiar con proyectos que se presentan cuando ya están ejecutados y obviamente no nos dan ni tiempo a ver de qué se trata o al menos pasarlo por el Concejo para aprobarlo como como debe ser. Por eso también me pregunto por qué no hubo otra licitación en el otro expediente, en el expediente 7294 con la empresa Fusari Materiales. ¿Y por qué siempre hay una sola oferta? ¿Por qué no hay expectativa de otra empresa que se presente? Porque esto es una locura, que el municipio le diga a los concejales, “che, vamos a pagar 8 millones de pesos de más, en realidad ya lo pagamos, y lo impuse por decreto, pero yo lo único que necesito es que pase por el Concejo Deliberante”. Tengamos en cuenta esto todos los concejales; porque está bien, nosotros somos minoría y obviamente yo no voy a aprobar esto, pero ellos sí que son mayoría van a aprobar que el municipio está pagando de más ocho millones de pesos, eso está pagando el municipio por estos insumos que ya compró, además. Así que es para tenerlo en cuenta. Repito, nos pasa que a nosotros en minoría no nos alcanza para votar, ya lo compraron, pagaron 8 millones de más, lo presentan por decreto y lo quieren convalidar en el Concejo Deliberante con la mayoría absoluta que ellos tienen. Queda claro que no voy a aprobar esto desde mi bloque Unión por la Patria. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: En principio quiero manifestar que al ser dos licitaciones distintas y ustedes aprobar el tratamiento conjunto, lo que hacen también es condicionar la decisión de aprobar o desaprobamos todo, porque en el caso de que tomáramos la decisión como bloque de aprobar una licitación y desaprobamos otra, con el tratamiento en conjunto lo están anulando. Sépanlo para la próxima, porque a veces en esa pierden el acompañamiento en algo que igualmente nosotros en los dos expedientes por separado tenemos consideraciones para hacer, y que veníamos a manifestar. Así que voy a hablar de los dos expedientes por separado, más allá del tratamiento en conjunto. En principio, la primera licitación que tiene que ver con los

/////

productos biológicos para los tratamientos de residuos cloacales, piden específicamente Solibac GR. El monto de la licitación era un 18,61% menos, 45 millones como dijo el edil Casa. El punto es que por el monto del producto que quieren adquirir van a una licitación privada, eso quiere decir que la oficina de compras invita a distintos proveedores para participar de la licitación. Se establecen que son cinco, la directora del área de compras aclara de que como conocen a tres le mandan a tres, salvando la falta de cinco. El mayor problema que nosotros observamos acá es que cuando ustedes ven a quiénes invitan a licitar, están invitando a dos empresas de Capitán Sarmiento. Cualquiera de nosotros, -como lo hicimos nosotros- podemos hablar con ellos, ir y ver que estos no son productos que vendan habitualmente; o por lo menos si los pudieran adquirir para vender requieren de una especificación técnica, porque el pliego lo que está pidiendo es la adquisición de una marca en particular. Entonces, a los fines de evaluar la legalidad del procedimiento, nosotros vemos que es una licitación privada en donde mandan tres invitaciones, dos a quienes ya saben que no les van a comprar y el otro una empresa de San Isidro a la cual evidentemente le quieren comprar el producto; se lo quieren comprar y están tan convencidos que están dispuestos a pagar más. Lo que nosotros no podemos ver de en este expediente es otro valor de referencia porque no tiene, entonces volvemos a la misma situación de antes, no tiene un pedido de presupuesto o una empresa con la cual podamos comparar un valor de referencia respecto de estos productos. Entonces, nuevamente es un problema de armado de expediente licitatorio, un gran problema por parte del área de obras públicas; porque pide un producto, pero pide un producto de una marca. Es como si yo quisiera comprar, -no voy a decir ninguna marca- un producto de una marca específica, obvio, tengo que ir a la marca. ¿Quién me va a ofrecer un mejor precio que la marca? Entonces esto lo que da cuenta es que cuando armamos el pliego, en vez de poner las condiciones técnicas del producto que estamos necesitando para el tratamiento de las cloacas, direccionamos una licitación para que resulte ganador de una licitación de 65 millones de pesos una empresa a la que nosotros le queremos comprar. No se maneja así la administración pública, ya lo dijimos. Esto a nosotros aprobarlo nos trae consecuencias, nosotros tenemos una obligación de control, estamos para desconfiar del procedimiento y para hacernos todas las preguntas que estamos haciendo. ¿Cuánto tiempo va a durar este producto? Porque el presupuesto que se está llevando esta licitación es el de prácticamente todo el año para la compra del producto que se necesita, según el presupuesto que aprobaron para el 2026. Entonces son varias preguntas, pero en principio se puede comprobar que obviamente no van a licitar dos personas que convocaron porque no se dedican a la venta del producto, entonces es obvio el resultado de una licitación, y no nos deja otra alternativa que pensar que está direccionada. La responsabilidad de eso como bloque no la vamos a asumir; tuvimos el expediente a la vista, lo cual también fue algo que le agradecemos a Presidencia que lo pudiera acercar para verlo, y de ahí las conclusiones que hemos sacado como bloque. No vamos a acompañar el expediente que convalida la licitación de único oferente para los productos biológicos. En lo que respecta al expediente de licitación por la compra de hormigón, ahí invitaron a tres empresas que son Fusari, De Francesco y Arremat, que se dedican a la venta de hormigón. Desconozco cuáles son las razones por las cuales no se presentaron para licitar, y el precio en este caso sí está contemplado dentro de lo que se había presupuestado por parte del municipio, es un importe menor e inclusive hay partida presupuestaria, -conforme a lo que informó Compras- para abonarlo. En el otro proyecto no dicen tampoco de dónde va a salir la plata que tienen que pagar de más, pero bueno, el problema con este expediente es anterior; porque yo no sé dónde de dónde surge que lo que dice el edil Pérez del barrio San José, porque el expediente de licitación dice expresamente que la compra que está pidiendo obras públicas de hormigón es para la realización de doce cuerdas de cordón cuneta y de badenes en el barrio El Molino. Entonces, el problema que tenemos acá es el barrio El Molino, es el loteo público privado que conocemos como lotes "de Quiroga", y por la información que tenemos no fue aprobada la subdivisión. Cuando ustedes entran a Carto Arba y el registro de tierras se ve que la parcela está toda unificada, no hay calles ahí aprobadas, ni tampoco está aprobada la subdivisión del terreno. De hecho, la Dirección de Tierras hace observaciones en relación a las medidas que le pusieron a las calles, y esto es un problema para todos los vecinos que adquirieron y pagaron un loteo público privado del cual el municipio formó parte, presentó acá el convenio con el señor Quiroga para la realización del loteo. El punto es que lo hicieron sin tenerlo aprobado, y eso genera un conflicto porque ahora Tierras en las observaciones que hace, indica que las calles tienen que tener otro ancho, entre unas de las

///// Acta Nro. 1074 - 12/03/2026

- quince -

observaciones que le hacen al barrio. Lo que lo que me preocupa a mí es que estamos licitando hormigón para hacerle el cordón cuneta a una calle que no sabemos dónde debería terminar, y de terrenos que vaya uno a saber cuándo van a poder escriturarse. De esto nota al pie: Vamos a hacer un pedido de informes para que informe de esta situación el Departamento Ejecutivo. Sí me llama la atención que el edil Pérez hable de otras cuadras porque no es lo que dice obras públicas, o sea, ¿o la compra de hormigón se la hacen y van a ponerlo en cualquier lado? Creo que eso es parte de lo que tienen que informar. Por lo menos lo que manifestaron en el expediente es otra cosa, y amerita esta evaluación. Porque si aprobamos la convalidación van a hacer la obra del cordón cuneta, van a poner el cordón cuneta en una calle que no tiene definidos límites aprobados. Después, ¿qué vamos a hacer? ¿Vamos a correr el cordón cuneta? ¿Quién va a devolver la inversión que está haciendo el municipio en ese sentido? ¿Cómo lo vamos a terminar resolviendo? Me parece que son preguntas como mínimo para poder hacernos o que debiéramos hacernos. Por este motivo nosotros vamos a rechazar el expediente de licitación con un único oferente. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente. Mi compañera dijo que no iba a decir marcas, yo voy a decir marcas para aclarar la situación. Es como si el municipio quisiera licitar una bebida cola y nosotros llamáramos al proveedor de Coca-Cola y al proveedor de Pepsi pidiéndole Coca-Cola. El proveedor de Pepsi va a tener Pepsi, no va a tener Coca-Cola, no está vendiendo eso. Por otro lado, voy a pasar a leer lo que consulté en la provincia de Buenos Aires respecto a los lotes del barrio El Molino. Ese barrio no está convalidado y no va a estar convalidado nunca, no por una decisión política, sino por una mala gestión y por una mala votación de los concejales en este recinto. ¿Qué pasa, cómo le vamos a decir a los vecinos de Capitán Sarmiento que nunca van a tener la escritura? ¿cómo van a hacer para tener la escritura si no se va a convalidar? No se va a convalidar porque las calles deben tener 14 metros de ancho y no 12 metros como tienen. Solicitaron también especificar el espacio verde, porque no se hicieron las cesiones y ahora no hay la cantidad de espacio verde que se necesita dar porque se vendió, se vendieron; se vendieron y ahora no está el espacio verde para hacerlo. Y también la cesión de una calle perimetral y configurar los macizos de manera que se generen los frentes de los cuatro lados. Nada de eso se cumple, entonces, los vecinos de Capitán Sarmiento que fueron beneficiados con un sorteo y que pagaron, -o sea, pagaron en dólares ese terreno- no van a tener nunca la escritura. Nosotros no podemos estar aprobando un cordón cuneta para una calle que, -como dice acá, vamos a suponer que todo esto se llegue a solucionar- van a tener que correr. Porque si vos no corrés de 12 metros a 14 metros la calle no vas a tener la autorización de la provincia de Buenos Aires, no va a estar nunca convalidado; por lo tanto, los vecinos no van a tener nunca las escrituras. Muchas gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Yo pediría que no nos vayamos de los dos temas que estamos tratando, de estos dos expedientes, por lo que recién mencionaba la concejal Ferrá.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Perdón, no me voy de tema porque el tema es que si nosotros aprobamos hacer un cordón cuneta que después se va a tener que sacar, es una inversión del municipio que pasa a ser un gasto innecesario, porque no va a servir. O sea, vamos a hacer un cordón cuneta, pero para que los vecinos tengan la posibilidad de tener la escritura va a haber que correr ese cordón, porque va a haber que ampliar a 14 metros la calle. Son 42 millones de pesos, 42 millones de pesos, vecinos.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Nada va a servir, nada sirve nunca, todo está mal siempre. Si fuera por ellos todavía no tendríamos el tomógrafo. Pido que pasemos a votar y dejemos de mirar y de hacerse los honestos, encima gente que dice que amar a Cristina Kirchner realmente buscar el detalle, el pelo al huevo... La verdad que me parece que no tiene sentido, porque hay que tener autoridad moral primero para juzgar algo. Digo, si fuera por ellos no tendríamos ni siquiera el tomógrafo. Gracias.-

Conc. ALVAREZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente: La verdad que hablar de moralidad, honestidad, no sé, habría que preguntarle también a Karina por el 3%, por favor, no salgamos del tema; Adorni que se va con de viaje con la mujer... Hay un montón de temas para traer. Entonces, no traigas temas. Andis, hay un montón de cuestiones para traer. Estamos tratando un tema en particular y la concejal Ferrá dio datos precisos; entonces, los que se van por las ramas no somos nosotros. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Once votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ – CASA – CORRO – FERRA – KEATING – PEREZ –

/////

RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA - VAZQUEZ ACATTO. Se abstiene de votar el Conc. OSTOICH. Queda aprobado el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que son a votación los proyectos, resultan por la AFIRMATIVA: Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Por la NEGATIVA: Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Quedan aprobados. Ordenanzas registradas bajo los Nros. 3066/2026 y 3067/2026).-----

11) - Expte. Nro. 7295: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es. Visto: La Ordenanza Fiscal Impositiva vigente N° 2982/24 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento orientada a la reducción de la carga tributaria municipal a vecinos, emprendedores, comercios, empresas, industrias y sector agrícola; y Considerando: Que la evolución normativa en Capitán Sarmiento refleja un proceso de desregulación y simplificación tributaria que se ha consolidado y fortalecido en la legislación actual; Que el municipio contaba con aproximadamente 130 tasas municipales, muchas de estas consideradas distorsivas o ineficientes, como el cobro por cartelería, uso de mesas en veredas, derechos de construcción y habilitaciones para emprendedores; Que este cambio buscó fomentar la inversión privada y simplificar la carga administrativa; Que en la actualidad, la Ordenanza Fiscal e Impositiva consolida el modelo de baja presión fiscal, manteniendo la eliminación de las tasas derogadas en los años previos, arrojando como resultado la liquidación en la actualidad de solo 5 tasas, 3 derechos y 1 gasto administrativo; Que contrario a la teoría de que menos impuestos significan menos ingresos, la eliminación de tasas absurdas permitió duplicar la cobrabilidad (pasando del 40% al 80% en algunos períodos) y aumentar la recaudación real al facilitar el cumplimiento voluntario de los vecinos; Que la reducción de la presión fiscal fue posible gracias a una reestructuración del gasto político, reduciendo los cargos de 35 a 12; Que la Ordenanza 2982/2024 sancionada el 20 de diciembre de 2024 da continuidad a este equilibrio financiero; Que la Ordenanza 3015/25 establece un régimen de descuentos y exenciones de hasta el 100 % para jubilados y pensionados en tasas de mantenimiento urbano; eliminación de tasa para la primera licencia de conducir y 50% de descuentos en la renovación para jubilados y pensionados; Que las medidas adoptadas en la Ordenanza N° 2759/22 a través de la creación del Régimen de Promoción para las Empresas, la Economía y el Conocimiento, constituyen una decisión concreta orientada a aliviar la presión fiscal sobre emprendedores, industrias y otros sectores productivos del distrito; Que la Ordenanza N° 2938/24 declara la prescripción de la Tasa Especial de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Municipal San Carlos garantizando acceso a la salud pública de calidad; Que los municipios, como primer nivel de gobierno y administración más cercano al ciudadano, tienen la responsabilidad de adoptar políticas fiscales responsables que prioricen la eficiencia del gasto público antes que el incremento de la presión tributaria; Que la experiencia demuestra que la reducción y la eliminación de tasas distorsivas favorece la formalización de los contribuyentes, amplía la base contributiva y fortalece el desarrollo económico sostenible; Que los municipios de la Provincia de Buenos Aires comparten problemáticas estructurales similares, por lo que el intercambio y adopción de buenas prácticas legislativas resulta fundamental para consolidar un régimen municipal moderno, eficiente y orientado al crecimiento; Que es objetivo de este cuerpo deliberativo promover políticas públicas sostenibles, replicables y centradas en la libertad económica, el fortalecimiento del sector privado y el alivio impositivo como herramienta de desarrollo; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento declara su compromiso de continuar acompañando al Departamento Ejecutivo en la decisión política de reducir la carga impositiva municipal, con el fin de fomentar el desarrollo económico y la inversión privada en el distrito.- Art. 2: De forma.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Este proyecto fue presentado en conjunto en toda la Provincia donde hay representación de la Libertad Avanza; propone baja de tasas, porque mientras los discursos del gobierno provincial y de los municipios populistas dicen estar con la gente, nos matan a impuestos a nivel provincial y con tasas a nivel municipal. La realidad es que la provincia de Buenos Aires tiene las tasas más altas del país y lo peor de todo es que ese dinero no vuelve en contraprestación. Mientras el gobierno nacional está bajando el gasto para bajar impuestos muchos intendentes hacen lo contrario, suben las tasas para que el ajuste lo siga

///// Acta Nro. 1074 - 12/03/2026

- diecisiete -

pagando la gente y no la política. Por eso, desde la Libertad Avanza estamos presentando más de cien proyectos en toda la Provincia para eliminar y reducir esas cargas. Proponemos simplificar cargas municipales, reducir o eliminar tasas que impactan directamente en el comercio, en la producción, en el empleo. En Capitán Sarmiento ya se demostró que se pueden eliminar todas esas tasas inservibles y burocráticas que sólo sirven para ponerle palos en la rueda al que quiere emprender. Estaría bueno que en cada municipio pase lo mismo que pasó en Sarmiento hace unos años; por ahí muchos nos olvidamos, nos acostumbramos, pero hay que acordarse cómo era la gestión antes de que viniera primero el gobierno de Javier Iguacel y luego el gobierno de Fernanda Astorino Hurtado. Proponemos que haya menos trámites, menos impuestos y más libertad para que cada uno que quiera emprender no tenga que pagar por cada paso que da. Si Capitán Sarmiento pudo, todos pueden, no es falta de recursos, es falta de voluntad política; porque mucho de los recursos que se generan a nivel provincial y municipal se van en la política, eso tenemos que saberlo. La libertad Avanza vino a defender al ciudadano que paga impuestos y a terminar con este sistema, por eso seguiremos acompañando a nuestra intendente en este camino. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Quería hacer una breve reflexión sobre este tema. Primero aclarar, que estamos hablando de una resolución, es decir, no se elimina ninguna tasa municipal, simplemente se expresa un acompañamiento a una determinada política; es decir, las políticas de Milei, las de ajuste, las de hambrear al pueblo. Milei cree que el problema son los municipios de la provincia de Buenos Aires que tienen tasas. Quería, para seguir con esa línea, aclarar que la mentira de las cien tasas de Iguacel se diluye solamente viendo cuánto paga el ciudadano de Capitán Sarmiento cuando va a pagar el agua. Es decir, eliminaron tasas que en un 89% o 90% no existían, no se estaban utilizando, pero estaba bien para hacer una campaña de las cien tasas; y las que están en vigencia son aún más caras que ese 10% o 12% que restaba, ¿no? Pero de todas maneras, la política de Javier Milei cree que en los municipios de la provincia de Buenos Aires bajando las tasas se va a acomodar la economía de la Argentina o de la provincia de Buenos Aires. Y es una mentira, porque más allá de que se eliminen tasas, que digan, "sí, eliminamos tasas para que el comerciante pueda trabajar más flexible, más ágil, o sea, que pueda vender", la realidad indica que no venden nada porque el país está hecho pedazos, porque hicieron un ajuste terrible. Hoy a los jubilados, a los que menos tienen, a los que tienen laburo no les alcanza el dinero y el problema no son las tasas, más allá de que las tasas sirven para que el municipio pueda brindar los servicios, no como en Capitán Sarmiento en que los servicios dejan mucho que desear. Digo esto porque traen un proyecto de resolución en el que le dicen a la gente que van a seguir bajando tasas y solamente para quedar bien con el gobierno de Javier Milei, ese gobierno que les está sacando todo a los argentinos y que ojalá que se termine el 10 de diciembre del año que viene por el bien de la comunidad, por el bien de todos los argentinos. Uno ayuda todos los días a los que menos tienen con el acompañamiento del gobernador de la provincia de Buenos Aires, porque todo lo que el gobierno nacional destruye el gobierno de la provincia de Buenos Aires hace lo posible para construirlo o reconstruirlo, en este caso ayudando a los habitantes de la provincia de Buenos Aires con mercadería; y obviamente con todos los recursos que tiene la provincia de Buenos Aires. Así que insisto en esto, bajar o quitar tasas no hace que la economía de este país resurja o sea estable, así que no hay mucha diferencia. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Creo que nos fuimos por las ramas, ¿no? Acá estamos hablando de bajar las tasas como una política a nivel general en la Provincia, no son todas las tasas, hablamos de tasas excesivas. Por ejemplo, muchos municipios que le cobran al ciudadano un impuesto extra por comprar en un supermercado como el municipio de Pilar o los incrementos al costo de la nafta como Pilar o el municipio de Colón. ¿Qué es una tasa? Vamos a partir por una base, la tasa, a diferencia de un impuesto, es algo que se paga por un producto que se recibe, básicamente. Por eso hay una tasa de alumbrado, barrido y limpieza. Ahora, existen tasas que son verdaderamente excesivas, la tasa de seguridad de higiene, por ejemplo, ya que hay municipios que cobran el 1% y otros que cobran el 9%. Entonces, todo ese tipo de situaciones generan un perjuicio en el individuo, más allá que, obviamente, no va a cambiar la situación política general o económica general del país porque bajemos tasas, pero vamos a aliviar. Los impuestos que cobra la provincia de Buenos Aires, principalmente impuestos de patentes o los impuestos de ingresos brutos son una barbaridad, por ejemplo, yo como profesional tengo que pagar ingresos brutos en Provincia, pero en Capital yo no pago ingresos brutos; y se paga una

/////

cantidad importantísima que muchas veces ni siquiera está cobrado. Entonces acá la cuestión puntual está básicamente en que como órgano deliberativo no vamos a hablar de todos los demás municipios, es un problema de cada municipio en forma individual y que lo tendrá tratar cada municipio. Lo que sí propongo es acompañar al D. Ejecutivo local, o sea, al gobierno que actualmente ejerce la intendente Fernanda Astorino Hurtado, para tratar de bajar la mayor cantidad de tasas que sean posibles. Muchas gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Escuchaba recién al Conc. Casa hablar de tasas que no existían; las tasas no se pagaban, pero las tasas existían. Tasa de terapia intensiva, tasa de seguridad, tasa por sacar las mesas en los comercios, tasa de cartelería y tantas otras. Me parece que lo que se está pidiendo en este proyecto de resolución es reducir la carga impositiva municipal, y como decía el Conc. Sandro Murray acompañar al Departamento Ejecutivo en esta decisión política. Me gustaría que se trate sobre tablas y se defina. Gracias.-

Conc. ALVAREZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente: Como acá presentan un proyecto de resolución para las tasas, hubiese sido coherente que hubiesen votado a favor de la eximición de tasas de la Avda. Perón por el cambio de nombre a la avenida, eso hubiese sido coherente; pero parece que la coherencia no forma parte de la Libertad Avanza. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Suscribo a las palabras del edil Casa. Esto es una resolución, una presentación que declara una opinión de este Concejo Deliberante de continuar acompañando el Departamento Ejecutivo en la decisión de reducir la carga impositiva municipal. No tenemos impuestos, tenemos tasas, como bien se dijo, que tienen que ver con una prestación de servicios. Eso es lo que tiene el municipio como carga. Es simplemente una acción política que pretenden traer al municipio por una cuestión atada a la política provincial, que como objetivo pone la mira en las tasas municipales como si ese fuera el conflicto por el cual cae el consumo, la producción y la situación económica financiera de la mayoría de las personas que vivimos en la provincia de Buenos Aires. Esto no habla de ingresos brutos, no dice nada respecto a eso, está hablando de la cuestión local de las tasas municipales. Cuando plantean que eliminaron tasas eliminaron títulos; porque yo sí puedo decir que lo vi, el monto de la carga que estaban en esas tasas, que recaudaban en esas tasas, -que era menor- se lo cargaron al monto de las tasas de alumbrado público y preservación de las calles, y el valor se actualizó a partir de ahí. No es que dejaron de cobrarse. Está bien, las tasas dejaron de tener el título y se dejaron de imponer, pero se están pagando por otro lado, porque el aumento de la recaudación que tuvo el municipio no tiene que ver con una baja de la carga impositiva. Este municipio aumentó la carga de manera impuesta a partir de la terciarización del cobro de las tasas en servicios que no son los municipales, en el recibo del agua y en el recibo de la luz. Entonces, la cobrabilidad que aumentó este municipio no la aumentó en la recaudación de las tasas porque eliminaron las tasas a la habilitación o al comercio, porque además después agregaron más tasas. Agregaron, fijaron, una tasación por los servicios de salud que se prestan en este municipio que no existía, y lo agregaron. Entonces, no es una política definida que tienen de reducción, ustedes aumentaron la carga impositiva porque hoy por hoy los vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento compulsivamente pagan tasas de este municipio para que tengan la prestación de servicios que tienen. Que, por otro lado, el año pasado rechazaron la posibilidad de que en la rendición de cuentas, en la ejecución de los recursos, poder diferenciar cuánto se percibía por alumbrado público y por mantenimiento de las calles, rechazaron la posibilidad de tener la información. No se lo quisieron pedir al D. Ejecutivo, que remite de manera agregada y conjunta los valores y no podemos saber cuánto de lo que se recauda de esa tasa se gasta en cada cosa. Ni siquiera lo quieren ver ni controlar. Entonces, no hablen de reducción de la carga impositiva; si quisieran reducir la carga estarían sacando los aumentos automáticos que tienen en la fiscal impositiva por imposición del gobierno municipal de Javier Iguacel y que continúa hoy. O en realidad se agrava, porque antes la actualización era trimestral o cuatrimestral, ahora la tienen consignada de manera bimestral; cada seis meses a los contribuyentes de este municipio se les aumentan las tasas de manera automática y eso es una definición política de ustedes, de la cual se tienen que hacer cargo; porque antes el Concejo Deliberante trataba acá y se discutía; inclusive con ediles de la composición anterior tuvimos tremendas discusiones respecto de los aumentos o no de las tasas. Me hablan en una declaración de bajar la carga impositiva cuando tienen atada la red vial al valor del gasoil por actualización automática. ¿Qué le van a decir a los propietarios de los campos de Capitán Sarmiento cuando se les vayan las tasas a las nubes de manera automática por el aumento del gasoil, por una cuestión

///// Acta Nro. 1074 - 12/03/2026

- diecinueve -

completamente externa a nuestro país; y que ya se está previendo? Muchachos, sincérense. Tienen una contradicción permanente con lo que dicen acá. Y están queriendo imponer un debate respecto de una baja de impuestos de que no existen, porque el municipio de Capitán Sarmiento, lo reitero, no cobra impuestos, cobra tasas y presta servicios que tiene obligación de cumplir. Y acá trabaja gente a la cual se le paga el sueldo, entonces si tanto quieren bajar, no sé cómo van a sostener lo que quieren sostener. Cada vez este municipio tiene más prestaciones, tenemos un hospital cada vez más grande que compra cosas, que realiza un montón de esfuerzos, que realiza un montón de prestaciones. Si no fuera por la cobrabilidad de las tasas, ¿qué harían? Entonces, sinceremos. No vengán acá a traer un debate político extraño, foráneo, porque creo que no tienen ni idea, ni idea de lo que pasa con la fiscal impositiva local, porque si no no podrían plantearlo. ¿De qué reducción de tasas hablan? La carga impositiva de la gente Capitán Sarmiento es cada vez mayor. La cobrabilidad es cada vez mayor. Por eso va en línea con la prestación de servicio, bárbaro, díganlo. Porque si no creen que la gente Capitán Sarmiento no sabe, ¿que creen, que no saben que les están cobrando las tasas en el servicio de la luz, en el servicio de las cloacas y que se lo cobran de manera compulsiva? ¿Qué tasa es la que quieren bajar o que declaran que van a seguir acompañando? Pusieron una tasa para la plaga de las cotorras, vinieron cuatro o cinco chacareros, pegaron tres gritos y voló la tasa de las cotorras que se había puesto por ordenanza. Pusieron la tasa de cementerio, zapateó media población y volvió para atrás la tasa de cementerio. Es mentira que tienen intención de reducir la carga impositiva, es mentira; no vengán acá a repetir cosas como loro, si en las acciones hacen otra cosa. Y ni siquiera nosotros estamos planteando la reducción impositiva, porque nosotros creemos que las políticas públicas se sostienen con recursos, y que esos recursos son de la comunidad. La comunidad se tiene que hacer cargo de que el municipio está prestando un servicio de luz, un servicio de cloacas, aunque podemos llegar a discutir los controles de seguridad e higiene cuando ni siquiera área de bromatología estamos teniendo. Esas discusiones nosotros las podemos dar pero no nos engañemos, acá no están bajando ninguna tasa, ni están generando ningún beneficio ni para la comunidad de Capitán Sarmiento, ni para ningún vecino de la provincia de Buenos Aires. Es una acción política que les manda hacer Sebastián Pareja para plantear esta discusión, cuando en realidad el municipio y todos los municipios en relación con la provincia de Buenos Aires generan una carga fiscal del 0,7% respecto de la población y todo el resto se lo lleva Nación, que ni siquiera está queriendo hacer ninguna contraprestación al respecto, porque pararon obra pública, porque no quieren hacer absolutamente nada. Entonces, ¿de qué estamos hablando? Un montón de justificaciones va a haber que hacer, la primera que yo haría es respecto de los aumentos automáticos que le quitó facultades a este Concejo Deliberante para discutir los aumentos de las tasas. Por eso acá no se discuten más tasas, porque tienen serviditos los números en la caja, porque se lo sacan de manera compulsiva a la gente. Vamos a rechazar el proyecto. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Las cosas que hay que escuchar, la verdad, esto es un proyecto de resolución, no está bajando ninguna tasa; es para acompañar algo que acá simplemente ya se hizo. Y hablan del país destruido, el país que dejaron ellos destruir. La verdad es que no me quiero extender por respeto a mis compañeros, porque sé que se hizo tarde, así que a la concejal Vázquez le gusta hablar mucho. Pido que votemos, por favor.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Resolución registrada bajo el Nro. 840/2026).-----

12) - Expte. Nro. 7296: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Fuerza Patria, por el que se dispone que durante el año 2026 las comunicaciones oficiales, documentación administrativa, publicaciones institucionales emitidas por el D. E. y el H.C.D. incorporen la leyenda "A 50 años del golpe cívico militar - Nunca Más (1976- 2026).-

Conc. FERRA: Sr Presidente: Creo que no tengo que dar mucha explicación sobre esta situación. Vamos a estar cumpliendo 50 años de la etapa más oscura de nuestro país, una etapa donde se interrumpió la democracia, donde hubo desaparición forzada de personas, personas arrojadas desde aviones y niños desaparecidos, que gracias a la a la lucha de abuelas y madres de Plaza de

/////

Mayo todavía se siguen encontrando. Yo quiero pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento. Desde ya, creo que usted, señor presidente, el señor Sandro Murray, el señor Soria, que son de raíz radical, no se pueden negar a esto; mínimamente no por nosotros, sino en homenaje a Raúl Alfonsín, que fue el primer presidente democrático de este país. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Por supuesto que todos repudiamos el nefasto golpe de estado del '76. Habría que ver cómo se gestó ese golpe, que no vino más que a completar algo que ya se había empezado a hacer en el último gobierno del General Perón. Lamentablemente se hizo de manera brutal, sistemática, fue horrible. Después intentaron apropiarse de los derechos humanos un partido político, pero defienden ciertos derechos humanos y están en contra de ciertos golpes, porque hay otros golpes que apoyan y dicen a viva voz que los apoyan. Por ejemplo, bueno, todos los vemos cómo sueñan con voltear presidentes, a algunos lograron voltearlos, otros no, pero la verdad que me gustaría un poco de coherencia; que si repudiamos golpes, repudiamos todo, y la democracia que tanto nos costó conseguir la cuidemos todos. Ellos piden incorporar una leyenda, que todas las publicaciones institucionales tengan una leyenda que diga, "A 50 años del golpe cívico militar, nunca más 1976 -2026". Desde el Ejecutivo se había pensado poner en todos los documentos públicos la leyenda que nuestro presidente eligió para este año, que es "Año de la grandeza argentina". Por lo tanto, no vamos a acompañar el proyecto. Gracias.-

Conc. ALVAREZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente: Por ahí puedo aconsejar a la concejala Keating que lea la Ley de entidades Financieras que se promulgó por el General Perón, allá por el 16 de agosto de 1973, es la ley 20520 y ahí va a encontrar una de las causales más importantes de por qué se produjo el golpe de estado de 1976. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Sí, tengo orígenes radicales. Hoy sería el aniversario del nacimiento del Dr. Raúl Alfonsín, que creo fue sin lugar duda el padre de esta democracia y que fue quien en definitiva llevó a juzgamiento, no solamente de los militares sino también de los terroristas, montoneros y del ERP. El proceso que se cumplió en esa época no fue acompañado por el partido peronista, recordemos que el candidato presidencial Italo Argentino Luder no quiso formar parte de la CONADEP, es más el proyecto de ellos era amnistía para todos los militares del proceso. Pero gracias no solamente a Alfonsín, sino a la gente que participó en la CONADEP como Ernesto Sabato, Magdalena Ruiz Guiñazú, por ejemplo, llegó una determinada verdad -no aceptada posteriormente- de un número de 8961 desaparecidos, que después se llevó a una cifra teórica de 30.000, número que no discuto porque creo que son números, en definitiva, como hablar de los 6 millones de judíos muertos en la Segunda Guerra Mundial o el millón de turcos asesinados, o sea, son números teóricos y números que marcan una desgracia, pero así hubieran sido uno, dos, diez detenidos desaparecidos, hubiera sido también lamentable, terrible y repudiable. El decreto de aniquilamiento y o exterminio del accionar subversivo por el cual se monta el operativo Independencia es del 5 de febrero de 1975, gobierno de la señora María Estela Martínez de Perón y refrendado por todo el gabinete de ministro de ese momento, como por ejemplo el comisario López Rega, donde había figuras representativas que hoy siguen estando en la política. Básicamente creo que hay algo, y muchas veces nos llenamos de utopías con esto. El planteo que de repente hizo recién la concejal Keating con respecto al golpismo, lo estamos viviendo hoy en día. Hoy no tenemos miedo a un golpe militar, posiblemente de los que estamos acá presentes creo que el señor presidente y yo somos los únicos que más o menos tenemos memoria de lo que pasó en esa época; pensar que éramos chicos, pero vivimos esa época y realmente la vivimos muy mal. Es más, yo viví peor la época del peronismo -y no por ser radical, porque tenía 15 años en ese momento- pero sí por la represión que había. Yo iba a un colegio del estado en Capital Federal, en el cual había luchas muy fuertes entre fracciones peronistas, socialistas y de derecha. Como dije, no tenemos miedo a un golpe militar porque los militares en este momento no forman una parte activa, y creo que ni siquiera les interesa después de la última experiencia que tuvieron tomar el poder. Pero el problema es que lamentablemente sí vemos continuamente procesos golpistas; no nos olvidemos que durante el gobierno del presidente Macri ha habido el famoso "club de helicóptero" en el cual llevaban a los actos ante la CGT helicópteros mostrándolos. Que por otro lado, la primera que salió en helicóptero fue la presidenta María Estela Martínez de Perón, no fue De la Rúa. En el gobierno actual estamos viendo gente que, por ejemplo, forma parte activa de este gobierno como Aníbal Fernández cuando hablaba que esto iba a costar sangre para que pueda funcionar. Biró el del sindicato de

///// Acta Nro. 1074 - 12/03/2026

- veintiuno -

aviadores de pilotos o Aguiar de ATE diciendo que van a hacer todo lo posible para que fracase este gobierno; o el otro que le presta el departamento al ex presidente Fernández, -no me acuerdo el nombre, el marido de la diputada Tolosa Paz- decía que a este gobierno le llaman Semana Santa, pues no se sabe si cae en marzo o en abril. Entonces, creo que lo que tenemos que hacer es primero ir sincerándonos; yo estoy en contra de todos los golpes de estado, militares, civiles o cívico militares, como queramos verlo. Segundo, aceptar que el anterior gobierno militar fue por culpa, no solamente de los militares, sino de la mayor parte de la población, entre ellos peronistas y también radicales. Porque hay una frase de Ricardo Balbín diciendo, "Nosotros no tenemos soluciones." O sea, que tampoco es que había una opción distinta a ese gobierno, pero creo que realmente habría que decir "nunca más" a los golpes militares, ni cívicos, ni militares, ni cívico-militares. Muchas gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Habiendo escuchado al Conc. Sandro Murray, después que termine de hablar voy a pedir un minuto de silencio por el aniversario del doctor Alfonsín, que fue el primer presidente democrático de este país, si es que todos aceptan. Y después les quiero preguntar realmente cuál es el problema que diga lo que proponemos; no dice kirchnerismo, no dice nada, este lema dice, "A 50 años del golpe militar". Hoy en Capitán Sarmiento, -en todo el país- en todas las escuelas, todos los alumnos de las escuelas están trabajando sobre los 50 años del Golpe de Estado. Van a haber actos, y ¿cómo le vamos a explicar a los chicos que acá seis, siete concejales, -no sé cuántos- van a votar en contra, no quisieron que el membrete del Concejo Deliberante y del Municipio diga, "a 50 años del golpe cívico militar, nunca más 1976- 2026"? ¿Cómo les vamos a explicar eso a los chicos? Explíquenme eso, por favor. ¿Quieren que cambiemos Nunca Más? Ya que ustedes dicen "nunca más kirchnerismo". ¿Quieren que pongamos democracia? Siempre ponemos democracia, siempre. Pero explíquenme el por qué no aceptarían alguno de esos dos lemas. Y después de que me lo expliquen, pido por favor el minuto de silencio para el Dr. Alfonsín. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: No es el problema el membrete, se ve que no me escuchó. Yo dije que el D. Ejecutivo había elegido poner este año "año de la grandeza argentina", no pueden haber 50 frases en un documento público. Además, no es cuestión de poner la frasecita, es cuestión de ejercer eso que tanto se pregonaba con la palabra, ejercerlo en la realidad por el tema del golpismo; porque para algunas cosas repudiamos un golpe, para otras no. Obviamente todos estamos horrorizados con lo que pasó en el golpe de estado del '76 y estamos horrorizados también con lo que pasaba antes, las internas del Partido Peronista que tanto daño le han hecho al país. Nada más.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Yo sí la escuché, siempre le escucho concejala Keating, yo lo que le quiero decir es, que si el D. Ejecutivo tiene previsto un lema, debería haber enviado un decreto; y si ustedes quieren hacer cumplir el lema del D. Ejecutivo, hubiesen presentado un proyecto el día lunes como hicimos nosotros con éste. Muchas gracias.-

Conc. ALVAREZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente: Decirle que las internas del peronismo que la deje para el peronismo a la concejala Keating, y también me gustaría decirle al concejal Sandro Murray que si supiéramos dónde están los cuerpos, podríamos saber cuántos, que nos digan los milicos dónde están los cuerpos de nuestros compañeros. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ - CASA - FERRA - OSTOICH - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO - KEATING - PEREZ - RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA - SORIA. Por la NEGATIVA; Queda denegado, se gira al Archivo).-

(Acto seguido, siendo la hora 12.08m. se realiza un minuto de silencio en memoria del Dr. Raúl Alfonsín por conmemorarse en el día de la fecha su natalicio).-----

13) - Expte. Nro. 7298: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Fuerza Patria, solicitando a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento Ltda., incorpore en las facturas por servicios los datos de laboratorio y obtención de muestras, respecto de los valores de arsénico presentes en el agua.-

Conc. ALVAREZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente: Esto es en referencia, como dice el proyecto de comunicación, al mapa que fue elaborado y publicado por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires sobre los niveles de arsénico en los distintos distritos. Como refiere a un tema también por

/////

el que fuimos consultados por varios vecinos, un tema de salud pública y vimos en ese informe, en el mapa elaborado por el ITBA, que los niveles de arsénico superan a lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, nos parece también importante poner esta información a disposición de los vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento, que aparezcan en la factura. Proponemos la aprobación del proyecto, obviamente desde la Cooperativa de Agua nos enviaron los análisis que los tenemos acá, que los tienen todos disponibles y dieron valores altos y moderados, pero están más altos; y esto puede generar distintas patologías como el Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico (HACRE) con distintas patologías. Pero bueno, no es para asustar a la población, sino que es para tener los valores a disposición de los vecinos y las vecinas y democratizar un poco la información que nos llega a nosotros. Gracias.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Nuestro bloque está dispuesto a acompañar el artículo 1 porque creo que es beneficioso si bien ya se está publicando, el municipio lo publica todos los meses. No así el artículo 2. ¿Por qué? Porque en el artículo 2 se nos pide cómo se va a solucionar ese tema, cuando no existe o no está ese problema. La realidad es que en Argentina está permitido hasta 0,05 mg de arsénico por litro, y acá en Capitán Sarmiento el máximo que hemos tenido es 0,02mg o sea, estamos a menos de la mitad. Esto sirve también para advertir a la población sobre que lo que circuló no es verdad, no estamos en el mapa. Si bien en la zona sí estamos en el mapa, no en Capitán Sarmiento, esto se da por una inversión que ha hecho la cooperativa, hasta 60 metros tenemos problemas en perforaciones con arsénico y otro tipo de contaminaciones. Pero todas las bombas que tenemos están arriba de 90 metros, o sea, que estamos sacando el agua con un arsénico de 0,02. Así que se quede tranquila la población, o sea, si bien internacionalmente se está pidiendo 0,01 en Argentina el permitido es 0,05, estamos a menos de la mitad, es muy buena el agua la de Capitán Sarmiento, de la mejor de la zona. Hay que llevar tranquilidad a la población de que estamos muy bien en ese sentido, así que no vamos a acompañar en el artículo 2. Muchas gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: No es mentira el mapa, es un mapa que hizo el ITBA. Nosotros llevamos un muestrario de todos los barrios de Capitán Sarmiento, todavía no está la información porque debido a que no sólo esto es en Capitán Sarmiento, sino toda la provincia de Buenos Aires se alertó por los valores. En los valores referidos a Capitán Sarmiento decía que hay precaución, por eso nosotros queremos que los vecinos tengan la posibilidad de saber y que ellos decidan con 3% de arsénico si tomo, no tomo el agua. Porque nosotros recibimos la información en el Concejo Deliberante, nos enteramos nosotros doce. No sé dónde es que el municipio publica todos los meses la información, lo sabemos nosotros, no sé si alguno de los dos colegas periodistas lo dirán en sus medios, pero nadie más sabe que el 3% es el valor, nadie lo sabe. No vemos cuál es el problema que en la factura diga arsénico 3%, es una cuestión de transparencia y de información a los ciudadanos de Capitán Sarmiento. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: La OMS recomienda como valor 0.1 pero toma entre 0.1 y 0.5 o 0.01 y 0.05 ó 10 ó 50 PPB. Los niveles que son simplemente precautorios con respecto al arsénico, y considera peligrosos los niveles mayores a 50. Básicamente todo el país, - pero fundamentalmente la provincia de Buenos Aires- tiene niveles altos de arsénico. Capitán Sarmiento está en un valor muy bueno de arsénico, porque realmente está un poquitito por encima, -como decía recién el concejal Soria- de los valores normales, o sea, no estamos en un valor preocupante. No hay realmente casos de hacre, de hidroarsenicismo crónico en el país como para preocuparnos tampoco, ni siquiera en la provincia de Buenos Aires. Yo creo que hablar este tema, hablar temas de salud dando cifras las cuales la gente a lo mejor no tiene la capacidad de discernir concretamente si este es peligroso o no, puede generar un caos; porque la gente va a decir, "Uy, pero yo a mi chiquita, a mi chiquito le estoy dando agua de la canilla y esa agua está contaminada" y no es así. Entonces realmente yo creo que no tenemos que agravar el tema. Es muy peligroso largar datos de salud los cuales la gente no está capacitada para entender, no está capacitada porque obviamente no estudia el tema, ni sabe qué es el arsénico, suena feo, pero no lo sabe. Gracias, señor presidente.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Un poco lo que nosotros planteamos, es que nosotros hablamos de los valores del agua actuales a partir de la base de lo que conocemos, que es el único análisis que recibimos en el Concejo Deliberante que remite la cooperativa de agua; con lo cual es un análisis que pide la cooperativa a un laboratorio en particular y nos lo envía a nosotros. Esa es la única información que nosotros hoy tenemos respecto de los valores. Lo que

///// Acta Nro. 1074 - 12/03/2026

- veintitrés -

proponemos acá no es ni alarmar, ni preocupar, ni decir que los valores no son aptos para la salud; eso corre por cuenta de la cooperativa. Lo que nosotros le pedimos a la cooperativa es que informe sobre el análisis, si lo hacen cada dos meses o cada tres meses, y que pongan en el recibo "muestra tomada en tal lado, en tal fecha valor de referencia arsénico, este", y le ponés el valor de referencia aconsejable, y te quedas tranquilo. Pero eso es una cuestión de que no quede la información solamente en lo que nosotros recibimos acá, que la comunidad lo reciba, porque frente a la alarma tenés el recibo que el agua te está diciendo que acá nosotros estamos haciendo el análisis, controlamos y da todo bien. Eso es tranquilidad, es aportar tranquilidad a la comunidad en cada recibo que le llega del servicio que presta la cooperativa. Y respecto del segundo artículo sobre que informe planes, programas u acciones, en realidad, supongo que apunta a lo que informaba el edil Soria. Programas, acciones no tiene que ver con que hagas algo puntual, sino que el mismo trabajo que realiza la cooperativa o si tiene conocimiento que a menor cantidad de metros de profundidad los niveles de arsénicos se complejizan, era simplemente avisarnos eso. Enviarle una nota pidiendo información de cuáles son las tareas que realiza la cooperativa del agua para garantizarlo, nada más. Si molesta lo podemos pedir de otra manera a la cooperativa; es una cuestión que ni siquiera involucra cuestiones del D. Ejecutivo. Era una información que nosotros le pedíamos a la cooperativa respecto de su accionario. Si les molesta preguntárselo, sacamos el artículo. Nuestra moción es aprobar el proyecto de comunicación como está. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Nuestra posición es esa. Sí estamos dispuestos a acompañarlos en el artículo 1, no en el artículo 2 porque ya lo expliqué. Creo que lo principal es eso, que salga publicado todo en todas las boletas los análisis del agua. En el artículo 2, no, porque no tienen que explicar cómo van a solucionar un problema que no está. Si están de acuerdo con el artículo 1, sí. con el artículo 2, no.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Estamos de acuerdo. Nosotros vamos a hacer por nuestra parte la consulta que le queremos hacer a la Cooperativa de Agua, saquemos el artículo 2, nosotros le hacemos una notita a ellos, y ellos verán si nos contestan o no. Gracias.-

(Puesto que es a votación el proyecto con la exclusión del artículo 2, se aprueba por unanimidad el siguiente texto: Visto: El mapa elaborado y publicado por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) sobre los niveles de arsénico en el agua en distintos distritos del país, en el cual el Partido de Capitán Sarmiento aparece señalado en color amarillo, indicando la presencia de valores que requieren especial atención, y los estudios remitidos mensualmente a este Honorable Concejo Deliberante por parte de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento Ltda; y Considerando: Que la calidad del agua destinada al consumo humano es un tema de salud pública prioritaria; Que el arsénico, según la Organización Mundial de la Salud, representa un riesgo para la salud cuando supera los valores recomendados; Que resulta fundamental contar con información actualizada, precisa y transparente sobre los controles y los niveles reales presentes en nuestro distrito; Que la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento Ltda. remite al Honorable Concejo Deliberante todos los meses los análisis realizados ante Laboratorios Gram respecto de los niveles encontrados; Que es responsabilidad de la cooperativa prestadora del servicio garantizar la potabilidad del agua y difundir los resultados de los análisis realizados; Que la ciudadanía tiene derecho a conocer la situación real del agua que consume diariamente; Por cuanto, se aprueba la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitase a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento Ltda., que incorpore en cada una de las facturas de servicios prestados la información correspondiente a: datos de laboratorio, fecha y lugar de obtención de la muestra, resultados obtenidos y valores de referencia del estudio respecto de los valores de arsénico presente en el agua.- Art. 2: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1801/2026).-----

14) - Expte. Nro. 7299: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Fuerza Patria, cuyo texto es: Visto: El Expediente Nº 2/2025 de Licitación Pública de un tomógrafo helicoidal, la Ordenanza Nº 3058/2025 por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a la adquisición de tomógrafo, y la sanción de la Ordenanza Nº 3059 por la cual se convalida la adjudicación de la Licitación Pública por única oferta a la firma CANON

/////

MEDICAL SYSTEMS ARG. S.A.; y Considerando: Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó mediante Ordenanza N° 3059/2025 la adjudicación de la Licitación Pública N° 2/2025 para la adquisición de un tomógrafo helicoidal destinado al sistema de salud municipal; Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante ejercer las funciones de control y seguimiento de los actos de gobierno vinculados con la ejecución de las ordenanzas sancionadas por este Cuerpo; Que, a los fines de un adecuado control institucional y administrativo, resulta pertinente contar con la documentación contractual suscripta entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento y la firma adjudicataria, a fin de verificar las condiciones en que se formalizó la contratación autorizada; Que en particular resulta de interés conocer las cláusulas contractuales relativas al precio, modalidad de pago, moneda de contratación, plazos de entrega, garantías y demás condiciones económicas y técnicas pactadas entre las partes; Que el acceso a dicha información permite a este Cuerpo ejercer de manera plena sus funciones de control institucional, garantizando la transparencia en los actos de la administración pública municipal; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Honorable Concejo Deliberante copia del convenio y/o contrato suscripto entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento y la firma CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 2/2025, correspondiente a la adquisición de un tomógrafo helicoidal.- Art. 2: La documentación requerida deberá incluir, en caso de existir, anexos, condiciones particulares, cronograma de pagos y toda otra documentación contractual que forme parte integrante del acuerdo celebrado.- Art. 3: Solicitase al Departamento Ejecutivo remitir la información requerida dentro del plazo de diez (10) días de recibida la presente.- Art. 4: De forma.-

Conc. OSTOICH: Sr. Presidente: Este proyecto es para solicitar al Departamento Ejecutivo que remita a este Concejo Deliberante el convenio o contrato firmado con la firma Canon. Todos sabemos que el tomógrafo está instalado, todos queríamos el tomógrafo. Nuestra discusión fue con el pliego de licitación, no sabemos plazos de pago, no sabemos anexos, no sabemos actualizaciones, capacitaciones. Por eso estamos haciendo el pedido de que el Departamento Ejecutivo remita el convenio o contrato firmado con la firma Canon. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: En principio para decir que cuando se trató el proyecto en extraordinaria se habló de plazos de pago y se habló de los montos, y también de por qué la urgencia de aprobarlo en ese momento, y se demostró en el hecho de que ya esta semana tenemos en funcionamiento del tomógrafo a pleno. De todas maneras, estamos de acuerdo que se le pida al D. Ejecutivo todo el tema de los convenios, plazos, etcétera, que solicita el bloque de Fuerza Patria, para darle mayor transparencia a esto y para que todos nos quedemos tranquilos que este proceso fue hecho en forma concreta y transparente. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, se aprueba por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1802/2026).-----

Siendo las 12:23 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Jorge Leonardo Pérez a arriar la bandera del recinto.-----


Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI
Secretaria H.C. Deliberante




HUGO B. RUSSELL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante